

Ensayos ganadores del Concurso 2022

**PROPUESTAS PARA ENFRENTAR
LA CORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA**

Ensayos ganadores del Concurso 2022

PROPUESTAS PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA



Perú. Jurado Nacional de Elecciones
ENSAYOS GANADORES DEL CONCURSO 2022
PROPUESTAS PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA
Lima, primera edición, diciembre de 2022
112 págs.

Campana electoral / Procesos electorales / Participación política / Publicidad estatal /
Propaganda electoral / Partidos políticos / Organismos electorales / Corrupción

Propuestas para enfrentar la corrupción en la política
Ensayos ganadores del Concurso 2022
© Jurado Nacional de Elecciones

De esta edición:
© Jurado Nacional de Elecciones
Escuela Electoral y de Gobernabilidad
Fondo Editorial
Jr. Nazca 598, Jesús María, Lima
Teléfono: (511) 311-1700
www.jne.gob.pe

Primera edición. Diciembre de 2022

Cuidado de edición, revisión de textos y diseño
Fondo Editorial del JNE

Coordinación de contenidos
Escuela Electoral y de Gobernabilidad

Impresión: 500 ejemplares

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio, sin la autorización escrita de los titulares del copyright.

Impreso en Perú.

Representaciones e impresiones Don Bosco E.I.R.L.
Jr. Rodolfo Beltrán 989, Lima
Tel.: (01) 715-8162
impresionesdonboscoeir@gmail.com

ISBN: 987-612-4453-30-4

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2022-12930



MIEMBROS DEL PLENO

Jorge Luis Salas Arenas
Presidente del JNE

Delia Milagros Espinoza Valenzuela
Willy Ramírez Chávarry
Jovian Valentín Sanjinez Salazar
Vicente Miguel Sánchez Villanueva

Jaime Gómez Valverde
Director Central de Gestión Institucional
Secretario General (e)

Jose Alfredo Pérez Duharte
Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad

ÍNDICE

Presentación	
<i>Jorge Luis Salas Arenas</i>	13
Palabras preliminares	
<i>Jose Alfredo Pérez Duharte</i>	17
Gestión pública moderna y trabajo social: las habilidades blandas y su importancia en la intervención contra la corrupción.....	21
La ciudadanía y la tecnología como aliados en la lucha contra la corrupción en la política.....	47
Participación de estudiantes en el programa Auditores juveniles.....	75
Sobre los autores.....	103

PRESENTACIÓN

Uno de los principales desafíos que afronta un Estado-nación es el de asumir el reconocimiento pleno de la conducta indebida de ciertas autoridades públicas en el ejercicio de los cargos para los que fueron legítimamente electos mediante sufragio. Recién a partir de esta premisa es posible aproximarse con coherencia al estudio de un fenómeno tan antiguo como la república, o la propia colonia, la corrupción, que se ha convertido con el tiempo en una metástasis casi imposible de controlar, adherida a nuestra vida cotidiana. Podrán impulsarse reformas y filtros desde diversas instancias del Estado para impedir su proliferación, no solo en el aparato público, sino en la sociedad entera, pero de pronto aparece una grieta impensable en el ordenamiento legal y se reitera nuevamente esta descomposición en la cuestión pública. No es otra cosa que la metáfora sobre la modernidad y la sociedad «líquidas», como refiere el filósofo Zygmunt Bauman,¹ es decir, fuerzas incontrolables y dispersas que fluyen y afectan a cada estrato de la sociedad, descomponiéndola, lo que explicaría las razones de la desconfianza mutua, pero sobre todo la pérdida de apoyo de la ciudadanía hacia los políticos, la crisis de confianza gene-

¹ Bauman, Zygmunt (2000). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

realizada y el riesgo de ilegitimidad de los funcionarios elegidos. Este es el momento en que surge la desregulación, la flexibilización, la liberalización ilimitada de la economía y del mercado, apareciendo en la sociedad esa mano invisible de la que hablaba Adam Smith.²

Tomando en cuenta la necesidad de afrontar el tema, el Jurado Nacional de Elecciones, en un esfuerzo por congregar el interés de la juventud en diseñar soluciones de cara a este problema creciente, aborda el estudio de este complejo fenómeno de la corrupción, al menos en lo que toca al ámbito público, lo que supone aproximaciones transversales en todos los ámbitos de la esfera estatal, pero también privada, ya que hay un modelo económico conjunto. Ese es el objetivo del presente volumen, en cuyo contenido se encuentran los trabajos ganadores del concurso de ensayos sobre corrupción que organizó el JNE en 2022, prestando especial atención a una perspectiva fundamentalmente institucional y a principios básicos de transparencia.

Ya desde 1850, con la bonanza sin precedentes de la exportación de guano, el Perú conoce de cerca la corrupción. En lugar de invertirse ese ingreso en un crecimiento sostenido, se decidió pagar —bajo el eufemismo de «consolidar»— la deuda que el Estado había contraído con ciertos individuos, quienes, dada la inexistencia de una banca, habían prestado dinero para solventar las guerras de independencia. Se desperdició así nuestra oportunidad de construir un país

² Smith, Adam (2011). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Alianza Editorial.

desarrollado. Basadre lo llamó *prosperidad falaz*. Desde entonces, en el Perú la corrupción no es esporádica, sino un elemento sistémico, integral, identificado con las estructuras centrales de la sociedad.

Los efectos económicos e institucionales que las redes de corrupción tienen particularmente en los países en vías de desarrollo son tan extensos que alcanzan niveles globales, pues involucran enormes operaciones internacionales de lavado y colocación de activos en actividades diversas. Sin embargo, desde la crisis mundial de 2008 aparecieron tibias olas de una reacción académica y jurídica ante la paulatina ola de corrupción bancaria ocurrida en simultáneo en varias partes del mundo. Esa reacción lamentablemente ha tendido a diluirse poco a poco con los años.

Como mencionamos antes, hay de hecho tantas conexiones entre las pérdidas mineras del rico pasado colonial y los posteriores niveles históricos de corrupción republicanos, que ello terminó por prolongarse en el tiempo, haciéndose patente en la actualidad. Sin dejar de lado cientos de hechos de corrupción, de la prosperidad falaz del guano saltamos a los sucesos ocurridos en la década de 1990, cuando en el Perú la corrupción alcanzó sus niveles más alarmantes, llegando a erosionar las instituciones democráticas a través de redes de corrupción de múltiples capas y niveles.

Así, entendida la corrupción en el Perú como un factor histórico permanente que desacelera y obstaculiza el desarrollo, ¿por qué es cada vez más indecorosa

y persistente? El estudio de la corrupción y la búsqueda de salidas ideadas por jóvenes profesionales es algo que realmente nos alienta como entidad rectora en materia electoral. Esperamos desde luego que iniciativas como esta se reproduzcan periódicamente.

Mag. Jorge Luis Salas Arenas
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

PALABRAS PRELIMINARES

A mediados del año 2022, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones convocó al concurso de ensayos “Propuestas para enfrentar la corrupción en la política”, con el objetivo de que jóvenes de todo el país presenten reflexiones y propuestas objetivas desde diversas disciplinas profesionales. La convocatoria permitió conocer propuestas sumamente interesantes de dieciocho departamentos de todo el país, con enfoques y perspectivas distintos, pero con el objetivo de hacer lucha firme a la corrupción.

El jurado calificador estuvo compuesto por los siguientes especialistas: Fabiola Navarro (Universidad Nacional Autónoma de México), politóloga e investigadora del fenómeno de la corrupción; Luis Mujica (Universidad Nacional José María Arguedas), antropólogo con una amplia trayectoria en el análisis de los movimientos sociales y micropolítica; y Andrés Calderón (Universidad del Pacífico), abogado y especialista en comunicación social. Ellos se encargaron de evaluar los trabajos recibidos, seleccionar a los ganadores y presentar los resultados; su función permitió realizar una evaluación exhaustiva e integral de todos los trabajos.

El concurso tuvo tres categorías: estudiantes de pregrado, profesionales y estudiantes de postgrado. En

la primera categoría, Ariana Lozano Celi, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, nos presenta el ensayo “Gestión pública moderna y trabajo social: las habilidades blandas y su importancia en la intervención contra la corrupción”, en el cual describe las funciones y técnicas que desarrollan los profesionales en la disciplina de trabajo social y, luego de un minucioso análisis, propone alternativas para reducir la corrupción generando conciencia social entre los colaboradores de las entidades estatales, con la finalidad de incrementar mejores prácticas entre los mismos. De esta manera, Lozano considera que el rol de los trabajadores sociales en el fortalecimiento de las habilidades blandas permitirá la formación de colaboradores con mayor asertividad y compromiso para con su institución. Su trabajo destaca por el compromiso que demuestra con su propia profesión y la proyección de alcanzar una sociedad más justa con una propuesta plenamente objetiva.

En la categoría profesional, José Leonides Agip Vásquez, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presenta el ensayo “La ciudadanía y la tecnología como aliados en la lucha contra la corrupción en la política”; donde expone interesantes aproximaciones al uso de nuevas tecnologías de la información y el desarrollo de una inteligencia artificial que permita ejercer control respecto al tipo de información que reportan los usuarios de los sistemas de control y la respectiva interconexión entre sistemas del Estado. Agip se proyecta a muchos de los actuales planes de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del

Consejo de Ministros, como alternativa a conseguir la esperada transparencia de los datos.

Finalmente, José Miguel Hernández Angulo, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desarrolla una importante discusión teórica, que es llevada a la práctica en un programa de la Contraloría General de la República, en el ensayo “Participación de estudiantes en el programa Auditores juveniles”. En su trabajo explica la implementación de un proyecto en el que esta importante institución estatal promueve la participación de escolares del nivel secundario de colegios públicos y privados. El programa busca que los jóvenes se fortalezcan y promuevan valores democráticos, con la finalidad de ejercer control social sobre los servicios que reciben al interior de su institución educativa.

Desde la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), confiamos en que la lectura de estos ensayos promueva la generación de nuevas propuestas para enfrentar la corrupción en la política.

Jose Alfredo Pérez Duharte
Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad

GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y TRABAJO SOCIAL: LAS HABILIDADES BLANDAS Y SU IMPORTANCIA EN LA INTERVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

*Ariana Maricela Lozano Celi**

Introducción

El informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022) menciona que “la institución pública más confiable del país, según opinión de la población, es el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, que lidera el *ranking* de las instituciones más confiables” (INEI 2022: 2). Por otro lado, bajo el umbral del 50% de confianza, se encuentra “la Iglesia católica, institución civil con 46,4% de confianza. El resto de las instituciones se ubican en la categoría de no confiables” (INEI 2022: 2). Cabe resaltar que han sido evaluadas veintiún instituciones, de las cuales solo el Reniec supera el 50% del nivel de confianza, y las que figuran entre las no confiables son los partidos políticos, el Congreso de la República, los gobiernos regionales, entre otras instituciones estatales.

* Ariana Maricela Lozano Celi. ORCID: 0000-0002-1687-9473.
Correo: ariana.lozano@unmsm.edu.pe

“La corrupción y la delincuencia son los principales problemas que afectan al país. En el semestre enero-junio 2022, cerca del cincuenta por ciento de la población (49,4%) considera a la corrupción como la principal preocupación” (INEI 2022: 3). Ello está estrechamente relacionado con el nivel de confianza de la población en las instituciones, ya que dichas estadísticas se reflejan en la percepción positiva o negativa del peruano y peruana, y estas percepciones se insertan en el sentido de pertenencia, símbolo de la identidad, de la nación y la patria.

Ahora bien, la existencia de una serie de elementos que se unen en aras de concretar la aplicación efectiva de la Constitución, los recursos, bienes y servicios públicos, el funcionamiento de las instituciones nacionales, entre otros, son de suma importancia para generar en la población peruana un estado de bienestar social. Con relación a la serie de elementos en mención, se detalla a la gestión pública moderna, que ha trascendido como una correcta administración de los recursos del Estado orientados a satisfacer las necesidades de sus ciudadanos e impulsar el desarrollo del país (D.S. N.º 103-2022-PCM 2022).

En consecuencia, el Estado peruano está en constante fortalecimiento de los sistemas para tener como producto un Estado moderno, eficiente, inclusivo, abierto, unitario y descentralizado, con un adecuado servicio al ciudadano en diversos escenarios que se presenten a futuro, como en el contexto actual de pandemia por la COVID-19, donde ha tenido que reinventarse. Sin embargo, algunos servicios brindados no son

los esperados, ya sea por la amplia burocracia existente, deficiente diseño de la estructura de organización y funciones, corrupción política, inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos (Montoya 2007), carencia de sistema y métodos de gestión de la información y el conocimiento.

Por consiguiente, para materializar una correcta gestión pública moderna se debe tener en cuenta la aplicación necesaria de las habilidades blandas en los servidores públicos y el cumplimiento del artículo 6.º de la Ley N.º 27815 del Congreso de la República (2005), en la cual se dan a conocer los principios y deberes éticos del servidor público. Los servidores públicos son el capital humano responsable de la eficiencia de los servicios que brindan las entidades estatales, por ende, todas las carreras profesionales están direccionadas a formar seres humanos que construyan una mejor sociedad.

La profesión de trabajo social no está exenta a la formación de personas que contribuyan y generen un impacto positivo al desarrollo humano, siendo este uno de sus principales enfoques (Cerde 1996). En efecto, el trabajador social incide en múltiples espacios, tales como la salud, lo comunitario, poblaciones vulnerables, poblaciones con discapacidad, diversos grupos etarios, política, recursos humanos, entre otros.

El trabajador social como agente de cambio sitúa su quehacer profesional en las líneas de acción denominadas incidencia política o gestión social. Por ende, es un sujeto con vasta responsabilidad en procesos

sistemáticos que demanda la institución pública en donde se encuentre (Barranco y Herrera 2009). Ello también comprende a las habilidades blandas, las cuales deben repercutir en la intervención que realice en beneficio de los programas y políticas de distinto nivel, en la elaboración, administración de planes frente a las problemáticas sociales, entre otras acciones. Las habilidades blandas con las que debe contar el trabajador social para elevar la eficacia del servicio público son la empatía, proactividad, liderazgo, capacidad de organización y resolución de problemas, y trabajo en equipo.

No obstante, se evidencia en la contemporaneidad que las habilidades blandas han perdido su protagonismo en la trascendencia de las intervenciones del trabajador social, lo cual compromete a distintas áreas de incidencia, incluyendo a la gestión pública, donde su accionar parece ser escaso ante las problemáticas vigentes, por lo que fomentar el desarrollo de las habilidades blandas y practicarlas en el ejercicio fortalecerá la imagen e intervención del profesional.

A continuación, se desarrollarán las definiciones oportunas para dar mejor entendimiento al lector sobre el tema investigado. Estas definiciones son cimiento para explicar la importancia de las habilidades blandas, tanto en los funcionarios y servidores públicos como en los trabajadores sociales, dentro del rubro laboral denominado gestión pública. Posteriormente, se detallan las técnicas, instrumentos y metodología que emplea el trabajador social para potenciar las habilidades

blandas dentro de una institución pública. Asimismo, se presenta el enfoque constructivista social y un caso práctico ilustrativo desde la reconceptualización del trabajo social. Luego, se expondrá la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, como fuente de apoyo para elevar la calidad de atención implementando las habilidades blandas y lograr con todo lo anterior mencionado el empoderamiento del trabajador social en la gestión pública, pese a los desafíos y estrategias que se evidenciarán en las siguientes líneas. Finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones desde la óptica del trabajador social.

Las habilidades blandas y su importancia en la intervención del trabajador social como servidor público

Es preciso señalar tres definiciones relevantes para el desarrollo de este ensayo, tales como habilidades blandas, gestión pública moderna y servidor público. En primer lugar, las habilidades blandas, conocidas también como habilidades socioemocionales (Heckman y Kautz 2012), son un conjunto de habilidades adquiribles en múltiples ambientes (Md *et al.* 2011), tanto en la escuela como en el trabajo (Economist Intelligence Unit 2009), el hogar, etc., así estos ambientes requieren de ellas y resaltan su importancia al ser empleadas (World Economic Forum 2016). Algunas de ellas son la resolución de problemas, habilidades de comunica-

ción y habilidad para trabajar dentro de un equipo (Md *et al.* 2011, Economist Intelligence Unit 2009, World Economic Forum 2016, Heckman y Kautz 2012).

Segundo, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2013) define a la gestión pública moderna como una gestión orientada a resultados para el servicio al ciudadano. En este se encuentran funcionarios y servidores públicos calificados y con motivación para comprender y organizar tanto las necesidades civiles como los procesos de producción. Además, tiene por finalidad la transformación de insumos en productos que den como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, también se garantizan sus derechos y, a su vez, con un mínimo costo.

Tercero, el servidor público, conforme a la Ley N.º 27815 del Congreso de la República (2005), al igual que el funcionario público, se clasifica en aspectos tales como: a) Directivo superior: desarrolla funciones administrativas correspondientes a la dirección de un órgano o programa. b) Ejecutivo: de la misma manera, desarrolla funciones administrativas como el ejercicio de autoridad, atribuciones resolutivas, fe pública, entre otras. También aquellas que necesitan la garantía de actuación administrativa objetiva a las personas. c) Especialista: a diferencia de los dos primeros, este no ejerce función administrativa, ya que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. d) De apoyo: desempeña labores auxiliares de apoyo (Autoridad Nacional del Servicio Civil 2010).

La importancia de las habilidades blandas en la intervención de los trabajadores sociales en la gestión pública evita el posterior relego de estas, ya que se sabe que las habilidades blandas son un conjunto de habilidades adquiribles en múltiples ambientes, y para ello es necesario el fortalecimiento y práctica de las mismas. El trabajador social, como agente de cambio y, a su vez, servidor público, es responsable de la correcta gestión que se lleve a cabo dentro de la institución.

Se colige que las habilidades blandas que son necesarias no solo para este profesional, sino para todo aquel que se desenvuelva en el rubro para la intervención en la gestión pública, son la eficiencia, el trabajo en equipo, la empatía, tolerancia y también la inteligencia emocional, para hacer de nuestro quehacer profesional una competente responsabilidad social para y con la sociedad.

El no emplear las habilidades blandas en la formación integral del trabajador social tiene como consecuencia, según Camasca (2008), una clara falta de preparación e improvisación de parte de los funcionarios o servidores públicos, también la incoherencia en priorizar planes de intervención social o la codicia y malos manejos de recursos económicos, entre otros. Por ende, el empleo y fortalecimiento de las habilidades blandas dentro de un espacio laboral como el de una institución pública, en este caso, es fundamental para que así el trabajador social pueda difundir y adoptar una posición crítica y empoderada frente a dichos sucesos que paulatinamente deben ser contrarrestados.

Técnicas, instrumentos y metodología que emplea el trabajador social para potenciar las habilidades blandas dentro de una institución pública

Dentro de una institución pública es posible utilizar diversas técnicas que ayuden a organizar las actividades convenientemente. El trabajador social, como un servidor público, cuenta con técnicas e instrumentos que están catalogados como actividades de soporte para el plan de acción, y también se puede potenciar con ellas las habilidades blandas dentro de una institución pública.

Como técnica se tiene a la observación, que consiste en mirar detalladamente y con detenimiento situaciones, para obtener conocimiento e información sobre su comportamiento y características del contexto o de las personas involucradas; por otro lado, la investigación es una acción en todos los campos de intervención del trabajador social. Su ejecución es base para crear estrategias de intervención social novedosas que se acoplen a la realidad contextualizada (Ávila 2017).

Además, se puede considerar que, en ciertos países, se ha implantado un sistema informal con la aplicación de las prácticas, donde aparecen la intervención y la animación sociocultural, la cual está estrechamente relacionada a la participación de los creadores y a programas para directores de casas de cultura, buscando así niveles iniciales de capacitación en la orientación de programas, planes de desarrollo y gestión pública para la cultura (Unesco 2004).

De la misma manera, Ávila (2017) propone como instrumento al diagrama de Ishikawa y la matriz FODA. El diagrama de Ishikawa permite analizar problemas, factores, responsables y determinadas soluciones para fortalecer la institución y optimizarla de recursos empresariales, al igual que la matriz FODA, que actúa como base de este diagrama, y se utiliza en ámbitos empresariales. Asimismo, la matriz FODA analiza una institución, persona, empresa o ámbito personal, identificando factores tanto internos como externos de estos, y está clasificada como una radiografía analítica-social.

Adicionalmente, se puede describir un método de soporte, el cual es el trabajo social de grupo. Este método tiene como objetivo ayudar a las personas canalizando sus acciones e intereses y direccionándolos hacia el logro de metas comunes (Universidad Rafael Landívar 1995). Lo beneficioso de este método es que puede tomar la modalidad tanto presencial o a distancia, ya que, por los tiempos actuales de pandemia por la COVID-19, algunos trabajadores del servicio público no podrán asistir presencialmente a las capacitaciones, pero de igual manera se les proporcionará experiencias de grupo, desarrollo de su potencial, mejoramiento de las relaciones y aptitudes de la función y acción social.

El enfoque constructivista social y un caso práctico ilustrativo desde la reconceptualización del trabajo social

El enfoque que guía la implementación de las habilidades blandas en trabajadores sociales es el constructivista

social, el cual ha sido planteado principalmente por Lev Vygotsky, padre de la psicología histórico-cultural, e investigada por diversos autores. En este sentido, Payer (2019) interpreta que el presente enfoque considera al sujeto como el resultado de los procesos históricos y sociales, de manera que logra esta inserción en la interacción con su medio a través del lenguaje. Es decir, que el aprendizaje que la persona va captando del medio que lo rodea es puro y lo internaliza a la vez que va esquematizando lo adquirido, y ello genera un producto que va a fluctuar constantemente con la sociedad y se logra convertir en una retroalimentación.

En el plano educativo se menciona que este enfoque debe desligarse de todo dogmatismo y aceptar que es dinámico, abierto a matizaciones y ampliaciones que contribuyan a una explicación holística de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que el individuo representa a un ser gregario, que socializa, aprende e internaliza a través de procesos psicológicos y lingüísticos (Serrano y Pons 2011). Adicionalmente a ello, se comprende que la cotidianidad es la principal fuente que otorga todos los conocimientos que tenemos sistematizados, lo que facilita espacios discursivos o dialógicos para el ser humano.

Sin embargo, todos los espacios no son propicios para acentuar un ambiente adecuado, ya que la presencia de las habilidades blandas y duras deben complementarse para generar profesionales con educación integral, con mayores destrezas y competencias

humanas que no sean sencillas de reemplazar por la tecnología en el actual mundo globalizado. En consecuencia, actualmente los puestos de trabajo ofertan perfiles con requisitos afines al puesto laboral y alineados a las nuevas tendencias de desarrollo (Hernández y Sánchez 2022).

Por lo tanto, posterior a la etapa de reconceptualización del trabajo social, se define que el rol del trabajador social está destinado a espacios públicos orientados al desarrollo y a coadyuvar al logro del bienestar de los individuos, grupos y comunidades (Fandiño 1988), requiriendo una intervención especializada que se sostenga y aplique las habilidades blandas en mención para brindar un servicio horizontal y de calidad (Guillén 2021).

Resulta claro que el trabajo social no es una práctica profesional meramente empirista, ya que ha fortalecido su direccionalidad por la formación epistemológica, metodológica y conceptual para construir conocimiento alejado de la lógica neopositivista para repensar y teorizar la intervención que realiza, con la finalidad de darse la oportunidad de la autocrítica y cuestionar de manera creativa las teorías que toma de las ciencias sociales y humanas. En esta medida, el resignificar la intervención profesional en lo social es vital en aras de no quedarse en la praxis, sino también aportar en los paradigmas teóricos con la consecución de un giro enriquecedor para la enseñanza de estas metodologías de intervención en trabajo social (Estrada 2011).

Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público como fuente de apoyo para elevar la calidad de atención implementando las habilidades blandas

Para potenciar estas habilidades blandas, tanto en los funcionarios o servidores públicos como en la intervención del trabajador social, se implementa y respeta la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público (2019), puesto que es fuente de apoyo para elevar la calidad de atención implementando las habilidades blandas en la intervención del trabajador social, debido a que, en el capítulo 6, “Disposiciones específicas”, se encuentra el subcapítulo 6.1, “Componentes del modelo para la gestión de la calidad de servicio”, el cual tiene una serie de subcapítulos que son base fundamental para el fortalecimiento de las habilidades blandas en los funcionarios y servidores públicos.

En el subcapítulo de esta sección de la Norma Técnica, yacen una serie de componentes, los cuales comprenden lo necesario para un modelo competente para la calidad de servicio, por lo que se describirán los cuatro más resaltantes.

El primer componente tiene por finalidad conocer las necesidades y expectativas de las personas para poder definir medios y métodos que les facilite recoger dicha información a través de herramientas útiles, tales como el Libro de Reclamaciones, encuestas, y tener

archivados los datos personales de estas de manera computacional, a fin de obtener una amplia visión de lo que necesitan.

El tercero fortalece el servicio mediante la implementación de elementos de bienes y servicios que se deben diseñar; ello tiene como resultado una adecuada entrega de estos bienes y servicios (el personal, recursos, proveedores, procesos, tecnología, etc.) y, a su vez, eleva la experiencia de la persona en cuanto a la atención brindada.

El cuarto permite la medición y análisis de la calidad del servicio para tomar decisiones a partir de estos resultados, ya sean positivos o negativos que, de igual manera, se trabajarán en beneficio de los bienes y servicios ofrecidos para el mejoramiento de la imagen institucional y de los servidores públicos que se encargan de ofrecer un adecuado y competente servicio al ciudadano peruano.

El sexto componente, “Cultura de calidad en el servicio de las personas”, recomienda que la entidad pública implemente ejercicios que permitan a las personas que pertenecen a esta entidad interiorizar la calidad de bienes y servicios en sus comportamientos y actividades diarias. De modo que la competencia de la entidad es identificar comportamientos negativos, ya que estos no contribuyen al logro de la calidad de bienes y servicios, y se harán necesarias acciones de cambio, además de estimular la contribución de personas que integran la entidad, con ideas o propuestas de

mejora sobre la calidad de bienes y servicios. También la entidad debe promover el trabajo en equipo y uso compartido de conocimientos.

En efecto, cabe resaltar que la percepción de la sociedad del servicio público que ofrecen los servidores públicos, entre ellos, los trabajadores sociales, depende directamente de la calidad de su servicio, ya que este profesional, al ejecutar de manera adecuada su labor insertando en él las habilidades blandas que necesita toda acción o intervención, hace que la percepción del ciudadano de los servicios que desea sea la adecuada.

Evidentemente, para lograr el empoderamiento del trabajador social en la gestión pública, se evidencian los desafíos y estrategias que debe implementar el profesional en su accionar. De por sí, que este profesional se empodere en la gestión pública ya es un gran desafío según la perspectiva de Rubilar (2001), ya que menciona que existen tres principales desafíos para el trabajador social en la gestión pública moderna.

El primero consta de incidir en la articulación entre la investigación e intervención, ello desarrolla una adecuada comprensión y conocimiento de lo social. Entonces, propone la intervención social fundada, que es la que se halla contextualizada en el marco de las transformaciones sociales, políticas y económicas existentes; ello abre la posibilidad de un giro metodológico y epistemológico, contrarrestando a la tradicional posición de hacer y conocer. Además, permite resignificar la noción de intervención en trabajo social, ya que

sitúa la intervención como un horizonte que se fundamenta en una rigurosa comprensión de lo social.

El segundo desafío es el desarrollo de la capacidad de innovación, el cual no se limita a adicionar temáticas novedosas, sino que también contextualiza y hace de las intervenciones hechos más pertinentes para responder a la complejidad social de manera adecuada. Este diseño e implementación de políticas sociales innovadoras es más profundo que una simple acción rutinaria de decisiones tecnocráticas, porque es un proceso complejo y dinámico, de contenido político y social.

Por último, el tercer desafío es el ámbito de coordinación e integración de los programas en el nivel local. Esta integración del servicio requiere de la generación de nuevas formas de gestión social, que privilegien la construcción de redes interinstitucionales y una nueva cultura organizacional, más abierta y horizontal. El sentido de innovación recae en un conjunto de posibilidades de ruptura con lo tradicional, implementar y evaluar, definir bases consensuadas donde se desarrolla la política, adaptación y flexibilización de instrumentos, para ello estos resultados de innovación dependen directamente de la combinación de factores que involucran a las habilidades blandas, como el liderazgo, trabajo en equipo, escucha activa y resolución de conflictos.

Ahora, de manera complementaria a los desafíos, las estrategias que implementa el trabajador social en su

accionar, según Quiroz y Osorio (1982), son los criterios estratégicos a partir de la inserción institucional que se trabaja, con las políticas sociales del Estado en un momento dado, en una formación social concreta dentro de un sector específico de las políticas sociales (educación, vivienda, salud, etc.), para ello la cuestión de investigación surge a raíz de la falta de mecanismo que retroalimenta al trabajo social y también la falta de profesión en contacto con cierto sector social de la población. Por ende, la investigación repara dicho obstáculo dando una adecuada formación académica y experiencia práctica que enfrenta la lucha profesional.

Por otro lado, MercerMarsh (2019) menciona que, al ser una profesión transversal, el trabajo social actúa en diversos ámbitos del conocimiento de manera rigurosa, con valores y principios que caracterizan el desempeño. Adecuándose a la actualidad, esta profesión tiene como una de las estrategias a implementar dentro de la gestión pública a la innovación, ya que nos encontramos inmersos en un mundo globalizado, que cada vez avanza con la tecnología y existen cambios o reformulaciones en las leyes, reglamentos, normativas, planeamientos, proyecciones, etc.

Esta estrategia brinda nuevas soluciones a problemas, por ello es fundamental su desarrollo ante cualquier problemática que se presente en la gestión pública, ya sea dando respuestas novedosas al trabajo en red o diseñando estrategias de intervención competentes al contexto donde sea aplicado.

Además, se encuentra la arteterapia como estrategia para la intervención del trabajador social; ello no solo se relaciona netamente con actividades artísticas como la pintura o artes plásticas, sino también con la calidad de interacción que tiene el trabajador social con los usuarios. Esto quiere decir que se incentiva a la población con la que trabajemos a facilitar la expresión de sus sentimientos, saber identificar situaciones de opresión, y lo que le compete a la gestión pública, la identificación de las necesidades de los usuarios (Mercer Marsh 2019).

Es evidente que dentro de esta arteterapia yacen inherentemente las habilidades blandas, ya que el trabajador social al ejercer su intervención con esta población tendrá no solo que ser un guía, sino también intervenir con valores en la problemática vigente que necesita ser resuelta. Esta estrategia es una de las más importantes para la profesión, ya que promueve esta reivindicación y movilización de la sociedad, con el fin de identificar las necesidades del grupo o comunidad atendida (Alemany 2018).

Conclusiones

Las habilidades blandas son indispensables en la intervención del trabajador social, puesto que este profesional debe tener conductas apropiadas para poder relacionarse con las personas a las que interviene, además de tener la capacidad de la escucha activa y empatía para dar un trato horizontal, la cual es su idiosincrasia.

Asimismo, dentro de la gestión pública demostrará ser un competente servidor público por la capacidad de organización, trabajo en equipo y mostrar disposición en resolución de conflictos que puedan presentarse dentro de la institución.

De esta manera, al priorizar las habilidades blandas y hacerlas inherentes a la intervención, la labor del trabajador social se hace óptima con las competencias necesarias para las demandas actuales y las que yacen en la gestión pública; en caso contrario, donde no se potencian dichas habilidades, es probable que sea incapaz y relegue dicha función o labor, faltando así tanto al Código de Ética de la Función Pública como a la institución donde desempeñe sus funciones. Por consiguiente, este profesional cuenta con técnicas, instrumentos y metodología para poder canalizar las dificultades halladas en su institución y así empezar un fructífero camino de desafíos y empoderamiento, en el que, sirviéndose de estas herramientas, reinventará y reformulará todo aquello que dificulte un ambiente adecuado en las funciones del servicio público.

Recomendaciones

La formación del estudiantado en pregrado depende directamente de la calidad y organización de estudios que se brinde dentro de la universidad, así como también de las investigaciones científicas personales que realice el estudiante. Se recomienda que dentro de la malla curricular de las carreras profesionales se

añadan temas relacionados a potencializar las habilidades blandas en los estudiantes, con la finalidad de que se desenvuelvan de una manera integral y acorde a los principios éticos de su profesión. Asimismo, se deben implementar, desde las Unidades de Bienestar de cada facultad, talleres, charlas o programas que incentiven la práctica e internalización de las habilidades blandas.

Finalmente, al trabajador social las habilidades blandas le permiten realizar una adecuada labor, articulando los conocimientos teóricos y prácticos en conjunto con las actitudes y los valores que se utilizan para mejorar el rendimiento en su accionar profesional. Por ello, debe utilizar adecuadamente la metodología del trabajo social de grupo, que permite la formación apropiada para el personal, la técnica de observación, que es primordial para ejercer una labor en gestión, porque pueden percatarse de todos los detalles en el contexto donde se encuentren, para así tener un conocimiento más amplio y tomar las decisiones pertinentes, al igual que el diagrama de Ishikawa, que es una técnica relevante porque permite encontrar los problemas de la institución, además de enlazarlo con los causantes. No obstante, cabe resaltar que este diagrama no solo presenta las problemáticas para informar, sino que busca posibles soluciones para que dicha institución pueda maximizar y mejorar su labor como ente público. Con todo ello, el trabajador social, como servidor público, estaría apto para poder brindar un servicio eficiente y óptimo al ciudadano que solicite su intervención.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Autoridad Nacional del Servicio Civil (13 de diciembre de 2010). *Diferencias entre funcionarios, empleados de confianza y servidores*. [Nota de prensa]. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/servir/noticias/322470-diferencias-entre-funcionarios-empleados-de-confianza-y-servidores>

Alemany, C. (2018). Trabajo social y terapias artísticas. *Boletín Asociación Madrileña Salud mental- AMSM*, 44, 3-5. Recuperado de <https://consaludmental.org/centro-documentacion/boletin-amsm-otono-2018/>

Ávila, G. (2017). Los instrumentos y técnicas como cuestiones indisolubles en el corpus teórico-metodológico del accionar del Trabajador Social. *Revista Margen de Trabajo Social y Ciencias Sociales-Argentina*.86. Recuperado de http://www.margen.org/suscri/margen86/avila_86.pdf

Barranco, C., Herrera, J. (2009). *Planificación estratégica y trabajo social*. Recuperado de <https://cbarra.webs.ull.es/GRADO/08/PLANIFICACION%20EN%20TS%20BARRANCO%20Y%20HERRERA%202009.pdf>

Camasca, C. (2008). *Empoderamiento y trabajo social - Contribución al empoderamiento de los servicios de bienestar social en las instituciones públicas*.

Cerda, J. (1996). *El desarrollo humano, un paradigma para Trabajo Social*. Recuperado de <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slsets/slsets-016-049.pdf>

Código de Ética de la Función Pública [CEFP]. Ley N.º 27815 de 2005. 18 de abril de 2005 (Perú). Recuperado de http://www.minedu.gob.pe/transparencia/2008/PDFs/ley_codigo_etica_funcion_publica.pdf

Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM (21 de agosto del 2022). Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-de-moderniz-decreto-supremo-n-103-2022-pcm-2097747-1>

Economist Intelligence Unit (2009). *Skills to Complete Post-Secondary Education and Business Sustainability in Latin America*. Recuperado de http://graphics.eiu.com/upload/eb/DellFedEx_Skills_WEB.pdf

Estrada, V. (2011). Trabajo Social, intervención en lo social y nuevos contextos. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 16, 21-53. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5857499>

Fandiño, D. (1988). La posición del trabajador social en las instituciones de bienestar social. *Revista de Trabajo Social CCSS*, 12(31), 3-12. Recuperado de <https://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v12n311988/Contenido31.htm>

Guillén, J. (2021). Habilidades del Trabajador(a) Social: Desde la mirada de su acción profesional. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII (4), 372-338. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28069360023>

Heckman, J. y Tim K. (2012). “Hard Evidence on Soft Skills”. *Labour Economics, Elsevier*, 19(4). Recuperado de <https://dnb.info/1029976570/34>

Hernández, G., Sánchez, J. (2022). Desarrollo de habilidades blandas como estrategia para la colocación laboral de los universitarios. *Revista Sinapsis*, 1(21). Recuperado de <https://revistas.itsup.edu.ec/index.php/sinapsis/article/view/641/1386>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Informe Técnico: Perú: *Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia, y Confianza en las instituciones*. (N.º 02). Gobierno del Perú. Recuperado de https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_ene_jun22.pdf

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>

Md, N., Ahmad, N., Fareeha, D. y Muhammad, K. (2011). “*Technical Skills and Non-Technical Skills: Predefinition Concept*”. Proceedings of the IETEC Conference, Kuala Lumpur, Malaysia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/259782791_Technical_skills_and_non-technical_skills_predefinition_concept

MercMash Beneficios (24 de diciembre de 2019). *Nuevas estrategias del trabajo social para el 2020*. Recuperado de <http://www.mercermarshbeneficios.com.mx/capital-intelectual/news/estrategias-de-trabajo-social.html>

Montoya, I. (2007). Sobre la corrupción en el Perú. Algunas notas sobre sus características, causas, consecuencias y estrategias para enfrentarla. *Centro de Estudios y Publicaciones*, 32(205), 32-45.

Payer, M. (2019). *Teoría del constructivismo social de Lev Vygotsky y comparación con la teoría de Piaget*. Recuperado de <https://docplayer.es/98514863-Teoria-del-constructivismo-social-de-lev-vygotsky-y-comparacion-con-la-teoria-jean-piaget.html>

Serrano, J., Pons, R. (2011). El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13(1), 1-27. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15519374001>

Quiroz, T. y Osorio, R. (1982). Estrategias para el quehacer profesional. *Revista Acción Crítica*, 12, 19-40.

Rubilar, G. (2001). *Gestión pública moderna; Desafíos para el Trabajo Social*. Universidad Católica de Chile. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-017-068.pdf>

UNESCO (2004). *Formación en Gestión Cultural y Políticas Culturales. Directorio Iberoamericano de Centros de Formación*. Recuperado de https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/training%20in%20cultural%20management_es.pdf

Universidad Rafael Landívar (1995). *Metodología del Trabajo Social*. Recuperado de http://biblio3.url.edu.gt/publiclg/biblio_sin_paredes/fac_politicas/2018/tecnico_trab/int_trabsocial/cap/03.pdf

World Economic Forum (2016). *The Global Competitiveness Report 2015*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf

LA CIUDADANÍA Y LA TECNOLOGÍA COMO ALIADOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA

*José Leonides Agip Vásquez**

Introducción

Han sido muchos los esfuerzos encaminados a enfrentar la corrupción en la política peruana, la mayoría de ellos han terminado convirtiéndose en simples “propuestas”. Dicho fracaso podría deberse a muchos factores, entre ellos, no haberse considerado la dimensión del problema y, otro, por no haberse incluido en la solución también a los ciudadanos.

El problema de la corrupción es muy complejo, y se encuentra enraizado en todos los niveles de gobierno y poderes de Estado. El actor principal es el hombre, animal político (Aristóteles 1988) que logró diseñar dicho Estado y crear el poder político para la realización de grandes intereses colectivos (Berthin 1999); sin embargo, la indignación de los ciudadanos evidencia el olvido o exclusión en la realización del bien común y una preocupación de los políticos más bien por saciar sus propios intereses.

* José Leonides Agip Vásquez. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6783-2341>. Correo: javle.lawyer100@gmail.com.

Tal como se expresó en el apartado anterior, la corrupción ocurre en todos los poderes del Estado, no obstante, el ámbito que se estudiará en el presente es aquel que afecta a la política. Aquí los partidos políticos juegan un rol preponderante, porque el Estado peruano en democracia legitima su participación, llevando a que, por el contrario, muchas veces se conviertan en “clientelismos” que buscan asegurar y distribuir ingresos para sus líderes y trabajadores, así como para quienes financian y promueven el partido (Rehren 2015). Se ha dicho que al ser la corrupción una acción u omisión contraria al deber del bien común, resulta ser un problema ético (Cortina 1999); por otro lado, se ha reclamado la idoneidad de las autoridades elegidas, y profesionalizar la política sería la solución, pero pese a que siempre han existido en las universidades escuelas de ciencias sociales y jurídicas, no se ha encontrado solución al problema; más allá que ello significaría restringir el derecho constitucional a la participación en la vida política del país.

Haciendo una crítica sana, tanto los políticos educados profesionalmente, y aquellos que no, en algún momento fueron elegidos autoridades, pero el problema continuó; entonces, parece ser que la causa es el incumplimiento de visiones éticas, morales y normativas las que conducen a la tipificación de hechos de corrupción (Díaz 2003).

Lo expresado hasta aquí motiva a preguntarse si aún existen salidas ante esta realidad; así, el presente

trabajo analiza dicha problemática desde una mirada crítica y propone mecanismos de lucha innovadores, teniendo como aliados a los ciudadanos y a la inteligencia artificial en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

La corrupción política en el Perú

La corrupción es un problema que afecta a todos los países del mundo. En el caso peruano, al igual que la mayoría de los países de Latinoamérica, es considerada como herencia de la colonia española, siendo la causa la implantación de un sistema legal corrupto e ineficiente. Jorge Basadre, al respecto, sostiene que el Estado peruano aun independiente continuó siendo “patrimonialista” como el antiguo imperio español, es decir, conserva ciertos privilegios para los gobernantes, convirtiendo las normas en una ficción que solo eran aplicadas con dureza para quienes no ocupaban dichos cargos, como versa el dicho “para mis amigos todo, para mis enemigos la ley” (Zapata 2010). Dicho flagelo ha generado pobreza, pérdidas económicas, trabas en la realización de proyectos, debilitamiento de instituciones públicas, perversión de los valores y falta de credibilidad en el sistema judicial de lucha contra la corrupción.

Adentrándose en el tema, es necesario señalar lo que se entiende por corrupción. Algunos indican que es “el abuso de poder público para obtener beneficio particular” (Senturia 1993), también como “el aprovechamiento de

un cargo o función pública en beneficio de intereses privados, particulares o compartidos” (López Calera 1997); otros lo consideran como el mal uso del poder público, entendido como el incumplimiento de los principios del buen gobierno (participación, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, y la sensibilidad de las necesidades y aspiraciones de la población), así como de los preceptos éticos presentes en la sociedad (Defensoría del Pueblo 2017).

El término deriva del latín *corruptio*, compuesto por el prefijo “con” (junto, globalmente) y la locución *rumper* (romper, quebrar, partir), y “expresa la idea de un acto que altera el estado de las cosas mediante la complicidad o la actuación conjunta de dos o más individuos” (Rodríguez 2004). Dichas conductas tienen sus causas formales, culturales y materiales. La primera se debe a la inexistencia de una norma o la inoperancia de las instituciones públicas inmersas en la lucha contra este flagelo; la segunda influye en las creencias y la tolerancia social para con los hechos de corrupción y la ausencia de solidaridad de la comunidad; y finalmente, la tercera, se debe a la ausencia de un control político a las autoridades en quienes recae el ejercicio del poder (Rowland 1998).

Considerando que es un problema enquistado en todos los niveles, y a fin de proponer soluciones, es necesario analizar nuestra realidad con algo de crítica, sin perder la pizca de optimismo necesaria para lograr dicho cambio.

Ahora bien, corresponde referirse a la corrupción en la política, la misma que se desarrolla en tres momentos:

- **El primer momento:** cuando los candidatos a una elección popular, a fin de captar electores, contratan propagandas millonarias para conseguir votos, gastos que en la mayoría de los casos son financiados por terceras personas, quienes invierten su dinero a cambio de recibir favores en el supuesto que el candidato sea elegido; es decir, aquí se realizan las promesas mutuas para quebrantar la ley.
- **El segundo momento:** durante el desarrollo del proceso electoral, en el cual suele ocurrir alteración de la jornada electoral, quema de actas electorales, compra de votos y fraude en los resultados.
- **El tercer momento:** el candidato ha logrado ser elegido y, conforme a lo concertado, materializan las promesas mutuas, mediante la devolución de sumas dinerarias directamente de las arcas de la entidad o indirectamente disfrazados de licitaciones ilegales, en las cuales se altera el procedimiento con la finalidad de adjudicar obras o proveer servicios.

Si lo que se busca es desterrar a la corrupción, es necesario plantear medidas reales desde el primer momento, a fin de que la prevención sea efectiva. Cabe advertir que no se quiere expresar una visión pesimista, pero resulta necesario mencionar que en el Perú, *ad portas* de cada proceso electoral, el representante de cada partido político firma un pacto ético electoral, en el cual se establecen normas que se comprometen a

cumplir antes, durante y después de dicha celebración; por ejemplo, con miras a las Elecciones Municipales 2022, los partidos políticos, con fecha 17 de agosto del 2022,³ lo suscribieron, y en uno de los puntos se comprometieron a: “5.- Visibilizar durante la campaña electoral una agenda pública de prevención, integridad pública y lucha contra la corrupción”; siendo sinceros, a la fecha ninguno de esos compromisos ni todos los firmados anteriormente se han cumplido, y resultado de ello son los innumerables procesos de corrupción contra las autoridades que alcanzaron cargos políticos. Todo esto es un asunto muy delicado, considerando que “la corrupción política es, ante todo, un asunto de ética social” (Jiménez de Parga 1997), y, siendo un asunto social, resulta necesario trabajar en la prevención no

³ En el Pacto Ético Electoral de 2021 los partidos suscribieron el compromiso contra la corrupción, bajo un tenor parecido:

“2.- Visibilizar durante la campaña electoral una agenda pública de prevención, integridad pública y lucha contra la corrupción acorde a nuestros planes de gobierno”.

En el Pacto Ético Electoral de 2020 los partidos suscribieron el compromiso contra la corrupción, bajo un tenor parecido:

“2.- Sumar esfuerzos legales y éticos para construir una agenda pública de prevención y lucha contra la corrupción”.

En el Pacto Ético Electoral de 2016 los partidos suscribieron el compromiso contra la corrupción, bajo un tenor parecido:

“6.- Generar mecanismos necesarios para evitar recursos que provengan del narcotráfico, minería ilegal, lavado de activos, tala ilegal, crimen organizado, trata de personas, uso indebido de recursos públicos y otras fuentes ilícitas, que financien las campañas electorales, asegurando que estos fondos provengan de fuentes lícitas o no prohibidas, identificadas y asumiendo responsabilidad política derivada de estos hechos.

7.- Transparentar nuestras finanzas en las campañas electorales, cautelando las finanzas de nuestros candidatos(as), presentando oportunamente los informes de ingresos y gastos a la ONPE y la relación de aportantes, para que estén a libre disposición de la consulta ciudadana y de los medios de comunicación”.

solamente de la aplicación de la norma para sancionar, sino que también con la ayuda de la ciudadanía, y a ello sumarle otro instrumento muy importante en estos tiempos: la tecnología (la inteligencia artificial).

1. Normativa de lucha contra la corrupción

La necesidad de regular la sanción de hechos de corrupción siempre ha existido. En el Perú se encuentran tipificados los delitos imputables a las personas privadas⁴ sin necesidad de que hayan alcanzado algún cargo público, tales como narcotráfico, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, minería ilegal y crimen organizado, los cuales son regulados por el Código Penal y leyes especiales, y debe considerarse aquí el primer momento en el cual ocurre la corrupción. El Código Penal (actual de 1991) es el máximo cuerpo normativo, y también existen normas administrativas y leyes especiales.

Asimismo, se encuentran incardinados en el Código Penal los delitos en agravio del Estado peruano cometidos por autoridades, funcionarios, servidores, etc., el cual tipifica en su Título XVIII: “Delitos contra la administración pública”, desde el artículo 361.º hasta el 426.º, entre los que se encuentran la usurpación de funciones, el abuso de autoridad, la concusión, el peculado, el cohecho, el tráfico de influencias, etc.

⁴ Decreto Legislativo N.º 824, Ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas; Ley N.º 26320, Dictan normas referidas a los procesos por delito de tráfico ilícito de drogas y establecen beneficio; Decreto Legislativo N.º 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

El legislador peruano, ante la necesidad de regular nuevos delitos, ha ido diseñando, a través de normas especiales, ciertas regulaciones; así, un aporte importante es el establecimiento, desde 2019, de la cláusula anticorrupción en materia de contrataciones, como una medida de prevención en los contratos celebrados con el Estado,⁵ inclusión realizada en la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 138.º, inciso 2, establece: “El contrato incluye, bajo responsabilidad, cláusulas referidas a: i) Garantías, ii) Anticorrupción, iii) Solución de controversias y iv) Resolución por incumplimiento”.

Un segundo aporte es el referido a la muerte civil de las personas que cometan delitos de corrupción, con una pena materializada a través de la inhabilitación perpetua para el ejercicio de cargos públicos.⁶

Un tercer aporte, que importa mucho, es el referido a la responsabilidad de las personas jurídicas, para lo cual se estableció el denominado Sistema de Gestión Antisoborno, ya que la corrupción ha trascendido el actuar de los candidatos a cargos públicos y los funcionarios elegidos (personas naturales) para trasladarse a las personas jurídicas, las que, disfrazadas de legalidad, son utilizadas para defraudar al Estado (ver cuadro).

⁵ Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* con fecha 12 de marzo de 2019.

⁶ Regulado por el Decreto Legislativo N.º 1243, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, con fecha 22 de octubre de 2016, y el Decreto Legislativo N.º 1295, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, con fecha 30 de diciembre de 2017.

Ley N.º 30424 (21-04-2016)	Decreto Legislativo N.º 1352 (07-01-2017)	Ley N.º 30835 (02-08-2018)
<p>Regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas solo por el delito de cohecho activo transnacional.</p>	<p>Amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, modificando la Ley N.º 30424, para agregar los delitos de cohecho activo genérico, cohecho activo específico, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.</p> <p>Su reglamento: D. S. N.º 002-2019-JUS, fue elaborado teniendo como base la norma ISO 37001, estableciéndose el Sistema Antisoborno en el Perú, y su finalidad es la prevención, detección y mitigación de la comisión de delitos, así como la promoción de la integridad y transparencia en la gestión de las personas jurídicas, las empresas del Estado y demás personas jurídicas.</p>	<p>Modifica la Ley N.º 30424, agrega los delitos de colusión y tráfico de influencias.</p>

Finalmente, la dación de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control,

fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, resulta un avance considerable. Dicha norma transfiere la competencia de todas las instituciones a la Contraloría General de la República (CGR) para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses⁷ de los funcionarios y servidores públicos, y su obligatoriedad la convierte en un instrumento de detección y prevención de conflicto de intereses de conformidad con el artículo 82.º de la Constitución y principios constitucionales de lucha contra la corrupción, transparencia y buena administración. En su artículo 13.º establece que, entre los obligados a presentar declaración jurada de intereses, antes de su elección, se encuentran: “a) Todo candidato a un cargo de elección popular”. Dispone además que la Contraloría General de la República debe coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para que a través de la Secretaría de Integridad Pública y la Secretaría de Gobierno Digital publiciten la información contenida en la declaración jurada de intereses en el Portal Nacional de Datos Abiertos (www.datosabiertos.gob.pe); concluye precisando la obligatoria interoperabilidad con las entidades públicas

⁷ Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021), Declaración Jurada de Intereses, Ley N.º 31227, en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogiiro/presentacion_DJI.pdf

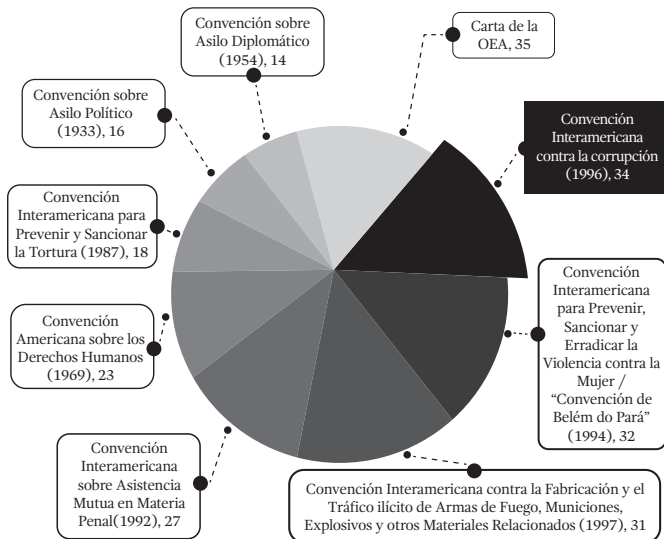
¿Qué es una Declaración Jurada de Intereses (DJI)?: Es un documento de carácter público que contiene información de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos que está relacionada con los vínculos en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero.

a fin de permitir la conexión y acceso a sus base de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para la revisión de la información contenida en las declaraciones jurada de intereses y realizar la fiscalización correspondiente.

A nivel supranacional también se han ido aprobando normas, con el fin de contrarrestar la corrupción; así, la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) se convirtió en el primer instrumento de lucha. Fue aprobada en 1996 en Caracas, convirtiéndose más tarde en una de las convenciones más ratificadas y sirviendo de modelo para los países y organismos internacionales. Si bien a pesar de la existencia de estos mecanismos no se ha logrado visibilizar resultados positivos, es momento de analizar cuán eficaces han sido los mecanismos normativos, con el fin de repotenciarlos y mirar la solución desde otra óptica, es decir, considerar no solo al Poder Judicial o la Contraloría General de la República, sino a todas las instituciones en conjunto, porque la preocupación también debe reflejarse en todas las demás, por ejemplo, estableciendo una política anticorrupción, como se ha dicho: “La Política Anticorrupción de un país, para que sea efectiva, debe estar traducida en un Programa Anticorrupción que contemple buenas prácticas anticorrupción, entre ellas, la evaluación de los riesgos de corrupción, la detección de los actos de corrupción y la imposición de sanciones públicamente” (Cisneros Méndez 2017). Aunado a ello existe un elemento muy poderoso que merece darle la importancia debida: el pueblo. Son los ciudadanos los que deben

encabezar esta lucha, con el propósito de lograr que las normas por fin logren sus objetivos.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ESTADOS MIEMBROS



Fuente: Informe sobre los avances jurídico-institucionales de los Estados Miembros de la OEA en materia anticorrupción durante la 5.ª Ronda (2020), p. 13. Enlace de acceso: http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic_inf_hem_final_5_ronda.pdf

2. La tecnología y la ciudadanía en la lucha contra la corrupción

Con el paso de los años, la sociedad ha sido testigo del acelerado avance en la tecnología de las comunicaciones; así, más que indispensable en la vida diaria, se ha vuelto parte del desarrollo de la personalidad humana; porque ahora sin ella muchos proyectos de vida pueden verse frustrados. Asimismo, es un instrumento que ya viene

siendo utilizado en varios países en el funcionamiento del Estado, lo que vale la pena imitar, así como fortalecer lo ya implementado en el Perú recientemente.

Comenzaremos refiriendo el caso peruano; así, en 2015, mediante la Ley N.º 30322, se crea la denominada “Ventanilla Única de antecedentes para uso electoral” del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), mecanismo que permitía que las organizaciones políticas ingresen a dicha plataforma la información correspondiente a sus posibles candidatos, logrando de esta manera transparencia en la información relacionada con la hoja de vida y el perfil de los candidatos, y permitiendo a los ciudadanos conocer y evaluar su idoneidad.

Más tarde, mediante el Decreto Legislativo N.º 1327, de 2017, el gobierno peruano implementó una plataforma para la recepción de denuncias de corrupción de cualquier persona. Dicha norma buscaba establecer medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanción a las denuncias realizadas de mala fe; sin duda, es un mecanismo de acceso libre para que cualquiera pueda reportar actos de corrupción, y es un mecanismo muy innovador y necesario; sin embargo, parece no haberse otorgado la relevancia debida.

Luego, en 2018, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, mediante el Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM, publicado en

el Diario Oficial *El Peruano* el 23 de marzo de 2018. La plataforma digital única para orientación al ciudadano: GOB.PE (www.gob.pe), constituye el único punto de contacto digital del Estado peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. La administración de la plataforma se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI). El mismo año, mediante el Decreto Legislativo N.º 1412, se aprobó la Ley del Gobierno Digital, plataforma adscrita a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ante la necesidad del Estado para brindar respuestas oportunas a la población, ya que la era digital también podría servir para el cumplimiento de las obligaciones estatales y su importancia también viene por la transparencia que ofrece a la ciudadanía.

Las normas mostradas se constituyen hasta aquí en instrumentos importantes, porque la nueva revolución industrial (4.0) nos ofrece seguridad, transparencia y eficiencia; partiendo de la digitalización documental en el gobierno podrá dar un servicio de calidad a menos costo y de libre acceso. Se dice que un gobierno digital puede lograr desarrollar cuatro capacidades: (i) los servicios digitales a los ciudadanos; (ii) los procesos administrativos internos; (iii) las decisiones de la administración soportadas en datos, y (iv) los datos mismos, de fácil acceso y reúso, para habilitar la innovación digital en servicios públicos (Santiso, C. y Ortiz,

I. 2020). Aparte de los servicios señalados, la tecnología puede tener la gran capacidad de alertar de manera temprana sobre riesgos de corrupción a través de los datos de contratación y compra pública, declaraciones de activos e intereses, datos en materia tributaria, registro de empresas, sanciones a personas naturales y datos de inteligencia financiera (Banco de Desarrollo de América Latina 2021); la información consignada en dichos sistemas permitirá identificar prácticas indebidas y riesgos de corrupción (Cetina, C., Fonseca, H. y Zuleta, M., 2021). Ahora, de la problemática descrita, y con el objetivo de encontrar una salida, resulta necesario mirar a otros países que aplican la tecnología para prevenir el delito y la corrupción y fortalecer los mecanismos ya existentes en el Perú.

Bolivia: En 2010, se promulgo la Ley N.º 004, Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, que estableció un mecanismo innovador en la recepción de denuncias de corrupción presentadas por la población ante el Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (MTILCC), estableciéndose el Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE), prescribiendo:

Artículo 23:

- I. Créase el Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado - SIARBE, a cargo del Ministerio de

Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. El mismo tiene por objeto la centralización e intercambio de información de las entidades relacionadas con la lucha contra la corrupción, para diseñar y aplicar políticas y estrategias preventivas, represivas y sancionatorias, además del eficiente seguimiento y monitoreo de procesos en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

- II. *SIIARBE tendrá dentro sus atribuciones la verificación de oficio de las declaraciones juradas de bienes y rentas de aquellos servidores públicos clasificados de acuerdo con indicadores, parámetros y criterios definidos por las entidades relacionadas con la lucha contra la corrupción.*
- III. Un Decreto Supremo establecerá sus alcances, organización interna, atribuciones y procedimientos a ser aplicados.
- IV. Tal como establece el artículo citado, dicho mecanismo tiene como finalidad, intercambiar información entre entidades relacionadas con la lucha contra la corrupción, además de la atribución para verificar de oficio las declaraciones juradas de bienes y rentas de servidores públicos (Zapata, M. y Céspedes, R. 2015).

Colombia: Adoptó a la inteligencia artificial (IA) como un instrumento en la lucha contra el crimen, mediante el almacenamiento de datos e interoperabi-

lidad. Dicha tecnología propicia un control en la veracidad documental y comparte dicha información con los órganos competentes en la investigación del delito. Fue en 2020 que este país dio el primer paso, con la incorporación a la Fiscalía de la Nación del robot “Fiscal Watson”, para identificar delincuentes gracias a su base de datos, que contiene identificación de las personas, expedientes judiciales, etc. Su planteamiento partió, además de considerar la rapidez en respuestas, también de la idoneidad de la transparencia que significa la labor de un robot, que muchas veces el ser humano no puede asumirlo al estar siempre proclive a influencias en su actuar o a ser corrompido para realizar actos contrarios a la ley.

China: El país asiático, desde 2017, utiliza la inteligencia artificial (IA) a través de un “Juez Robot”, el mismo que dirime casos sobre disputas relacionadas con el comercio electrónico de una manera más rápida y eficaz.

Ucrania: Este país posee el portal web denominado Dozorro, el mismo que, utilizando la inteligencia artificial (IA), busca prevenir casos de corrupción en materia de contrataciones, mediante el almacenamiento de datos de empresas contratistas con el Estado, con la finalidad de monitorear durante el proceso de operación, detectándose innumerables hechos de corrupción.

De los países mencionados se puede concluir que la inteligencia artificial, como una manifestación del concepto *tecnología*, resulta ser un instrumento ópti-

mo para el buen funcionamiento del Estado. Asimismo, el sector privado se sirve de aquella para ofrecer a sus clientes un mejor y oportuno servicio en centros comerciales y bancos, siendo en el Estado peruano una tarea pendiente aún, porque, si bien existe en materia electoral la denominada “Ventanilla Única” del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y otras plataformas como la del “Gobierno Digital” de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), o el “Sistema de Declaraciones Juradas para la gestión de Intereses” de la Contraloría General de la República (CGR), y todas utilizan la inteligencia artificial, sin embargo, sin ánimo de ser pesimistas, no se han obtenido los resultados deseados. Por ello, amerita replantear dichos mecanicismos a fin de realizar una verdadera lucha contra la corrupción con resultados.

Está claro que arremeter contra los políticos para enderezar sus caminos solo con la norma, es un sueño casi imposible; también para eso es necesario contar con el apoyo de la ciudadanía, porque los últimos procesos electorales son el reflejo de que el cambio se encuentra en los ciudadanos, “La llave del cambio la tiene más el ciudadano que sus políticos” (Soriano Díaz 2011).

Son los ciudadanos los que sienten las consecuencias de la corrupción, reflejados en carecías en los servicios básicos como el agua, vías de comunicación, fluido eléctrico, limpieza, etc. Por eso es necesario concientizarlos del gran poder que poseen, para unirse y aliarse en dicha lucha, la que permitirá la construcción de un país más justo y sin corrupción. No olvidar

que el Estado como institución es otra víctima de la corrupción de sus funcionarios y también debe liderar la lucha, teniendo en sus filas a sus representantes probos, honestos y transparentes.

Si los ciudadanos cambian de mentalidad, los políticos se verán obligados a hacer lo mismo, ya que es su única forma de continuar en la palestra política, por ello es necesario fortalecer las leyes existentes en materia de protección a los ciudadanos que realicen denuncias de posibles hechos de corrupción de los candidatos a ejercer cargos políticos o de cualquier otro funcionario; y que dichas denuncias se materialicen a través de alertas en los dispositivos celulares que serán recibidos por un centro de datos.

Alternativas de solución

Tomando como base las medidas preventivas, establecidas en los numerales 8, 9 y 11 del artículo II de la Convención Interamericana contra la Corrupción, donde se resaltan algunas normas que pueden servir como sustento en el presente trabajo, se les propone a los Estados crear:

- 8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.*

9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Así pues, como una propuesta innovadora, se considera necesario fusionar los sistemas de Ventanilla Única del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) con el Sistema de Declaraciones Juradas para la gestión de conflictos de intereses de la Contraloría General de la República (CGR), para crear un órgano estatal autónomo denominado “Centro Nacional de Transparencia para un buen gobierno (CENATRA)”, el cual, como es lógico, debe estar representado por alguien ajeno a la actividad política o proclive a recibir influencias o sobornos, siendo una alternativa la instalación de un robot al que se le denomine “Gran Sipán”, en honor al poderoso gobernante mochica del Perú antiguo; de esta manera se incluiría a la inteligencia artificial (IA)⁸ en la lucha contra la corrupción, y su ámbito de monitoreo deberán ser todas las instituciones públicas; ello, además de representar una medida innovadora, resultaría muy acertado.

⁸ Inteligencia artificial (IA) fue un término acuñado por el profesor John McCarthy en 1955, como “la ciencia y la ingeniería de hacer máquinas inteligentes”. Actualmente, la OECD propone la siguiente definición: “Un sistema de IA es un sistema electrónico-mecánico que puede, para una serie de objetivos definidos por humanos, hacer predicciones, recomendaciones, o tomar decisiones, influenciando ambientes reales o virtuales. Los sistemas de IA están diseñados para operar con niveles variados de autonomía”.

Dicho centro se constituiría en un sistema de recolección de datos de todos los ciudadanos peruanos otorgados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), interconectada con la Policía Nacional del Perú (PNP), Poder Judicial (PJ), Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MPFN), Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (Sunat), Contraloría General de la República (CGR), entre otros. La implementación deberá realizarse mediante una ley que establezca su funcionamiento partiendo de la interoperabilidad, definida esta como:

“Los acuerdos entre los gobiernos y actores que participan en los procesos de Interoperabilidad y a la forma de alcanzarlos. También se refiere a la definición de los espacios de diálogo donde se definan los acuerdos. Con la gobernanza, se busca que las autoridades públicas cuenten con la institucionalidad necesaria para establecer los estándares de interoperabilidad, asegurar su adopción, y adoptar a las agencias de capacidad organizacional y técnica necesarias para ponerlos en práctica” (Comisión Económica para América Latina - CEPAL 2007).

La implementación de dicho órgano tiene su sustento legal en el Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política de integridad y lucha contra la corrup-

ción, política que tiene como primer eje la “capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción”, que contempla, entre sus cinco objetivos específicos, la necesidad de “consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública” (Defensoría del Pueblo 2020).

Como se indicó en los párrafos precedentes, su función es la de recibir denuncias sobre hechos de corrupción de los ciudadanos, realizadas desde un equipo celular a través de una aplicación instalada previamente por el ciudadano. Recibida esa denuncia, se constituirá en una alerta que el robot se encargará de procesar, para luego alertar a la institución competente si advirtiera hechos de corrupción, falsedad en hojas de vida, etc., de lo contrario se vaciaría a la papelera. En todos los casos se guardará la reserva del nombre del denunciante, respetándose sus derechos constitucionales en todo momento.

Siendo optimistas, y buscando la modernización del Estado, es apropiada la oportunidad para creer en la tecnología como una esperanza para desterrar la corrupción que desde hace siglos viene pervirtiendo la buena administración, siendo percibida por los políticos como un botín a conquistar y aprovechable (Portocarretero 2005); y es momento de concientizar a la ciudadanía a fin de ejercer el control político correspondiente.

Conclusiones

Se ha evidenciado que el marco normativo existente en materia de lucha contra la corrupción no es suficiente

para lograr dicho objetivo, por lo que es necesario fortalecer las normas existentes incorporando a la tecnología como un instrumento que permita la interoperabilidad de las instituciones para la prevención y alerta de posibles hechos de corrupción.

Se ha determinado la necesidad de implementar un ente denominado “Centro Nacional de Transparencia para un buen gobierno (CENATRA)” como órgano autónomo, que bien podría ser la fusión de la “Ventanilla Única” del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el “Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses” de la Contraloría General de la República (CGR), imitando algunas características del “Gobierno Digital” de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Dicha institución será dirigida por una entidad virtual o mecánica artificial, es decir, un robot, llamado “Gran Sipán”, el que se constituirá en una entidad fiscalizadora de hojas de vida y declaraciones juradas de ingresos de candidatos a cargos de elección popular y funcionarios y servidores públicos; además será una central de recepción de denuncias de hechos de corrupción por parte de los ciudadanos a través de una aplicación instalada en los equipos móviles, y dichas denuncias, una vez corroboradas, serán remitidas en tiempo real a la autoridad competente para la investigación del delito.

Ha quedado demostrado que la tecnología permite transparencia, seguridad y eficiencia; por ello, debe considerarse en la lucha contra la corrupción.

Recomendaciones

Que, mediante un proyecto de ley, se proponga la creación del “Centro Nacional de Transparencia para un buen gobierno (CENATRA)” como órgano autónomo, el cual bien podría ser la fusión de la “Ventanilla Única” del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el “Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses” de la Contraloría General de la República (CGR), imitando algunas características del “Gobierno Digital” de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Dicha institución será dirigida por una entidad virtual o mecánica artificial (robot), llamado “Gran Sipán”, la cual se constituirá en una entidad fiscalizadora de hojas de vida y declaraciones juradas de ingresos de candidatos a cargos de elección popular y funcionarios y servidores públicos; además será una central de recepción de denuncias de hechos de corrupción por parte de los ciudadanos a través de una aplicación instalada en los equipos móviles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aristóteles (1988). *Política* (Vol. Libro I). (M. García Valdez, Trad.) Madrid: Biblioteca Clásica Gredos. Recuperado de [https://bcn.gob.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20\(Gredos\).pdf](https://bcn.gob.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20(Gredos).pdf)

Banco de Desarrollo de América Latina (2021). *DIGIntegridad: La transformación digital de la lucha contra la corrupción*. Caracas, Venezuela: CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. Recuperado de https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1901/DIGintegridad_La%20transformaci%C3%B3n%20digital%20de%20la%20lucha%20contra%20la%20corrupci%C3%B3n.pdf

Berthin, G. (1999). El ser humano, la corrupción y la política. *Revista Ciencia y Cultura*(5), 111-120. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33231999000100016&lng=es&tlng=es.

Cetina, C., Fonseca, H. y Zuleta, M. (2021). *Diagnóstico subregional de los datos del sistema de compra y contratación pública. Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)*. Caracas: CAF - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Cisneros Méndez, M. (2017). *La problemática de las asociaciones público-privadas en el Perú con ocasión de la cláusula anticorrupción*. Lima: Repositorio Universidad de Lima. Recuperado de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5701/Cisneros_Mendez_Mariana.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Paralelamente%2C%20la%20cl%C3%A1usula%20anticorrupti%C3%B3n%20en,ser%20anulado%20por%20el%20Estado

Comisión Económica para América Latina - CEPAL (2007). *Libro Blanco de Interoperabilidad*. Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado de https://www.cepal.org/socinfo/noticias/noticias/2/32222/Libro_blanco_de_interoperabilidad.pdf

Cortina, A. (1999). *Democracia participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*. Santafé de Bogotá, Colombia: Fundación Social, Siglo del hombre editores. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503107.pdf>

Defensoría del Pueblo (2017). *Reporte de la Corrupción en el Perú*. Lima: MCF Soluciones Integrales EIRL. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-de-corrupcion-DP-2017-01.pdf>

Defensoría del Pueblo (2020). *Interoperabilidad en el sistema de justicia penal: Hallazgos y recomendaciones para fortalecer su implementación a favor de la lucha contra la corrupción*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N%C2%B0-01-2020-DP-ALCC-TEE-Interoperabilidad-en-el-Sistema-de-Justicia-Penal.pdf>

Díaz, A. (2003). Ética y corrupción. Lo público y la democracia. *Convergencia. Revista de ciencias sociales*, 144. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503107.pdf>

Jiménez de Parga, M. (1997). *La corrupción en la democracia*. Madrid. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=808>

López Calera, N. (1997). *Corrupción ética y democracia*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=808>

Portocarrero, F. (2005). *El pacto infame: Estudios sobre la corrupción en el Perú*. Lima, Perú: Ed. Portocarrero S., Felipe - Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú. Recuperado de <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2024/PortocarreroFelipe2005.pdf>

Rehren, A. (2015). *Clientelismo político, corrupción y reforma del Estado en Chile*. Santiago, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304093611/refor2_02_rehren.pdf

Rodríguez, L. (2004). Delimitación del concepto penal de corrupción. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* (XXV), 339-359.

Rowland, M. (1998). Visión contemporánea de la corrupción". En Nohlen, D. et al. *Abstencionismo y Participación Electoral* (pp. 31-42). Cuadernos de Capel, n.º 49. México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Centro de Asesoría y Promoción Electoral. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf>

Santiso, C. y Ortiz, I. (2020). *Govtech y el futuro gobierno*. Caracas: Caracas: CAF y PublicTechLab. Recuperado de <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1645>

Senturia, J. (1993). *Encyclopedia of Social Sciences* (Vol. VI). Soriano Díaz, R. (2011). *La corrupción política: Tipos, Causas y remedios*. Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/538>

Zapata, A. (7 de julio de 2010). “La corrupción según Basadre”. *La República*. Recuperado de <https://iep.org.pe/noticias/antonio-zapata-la-corrupcion-segun-basadre/>

Zapata, M. y Céspedes, R. (2015). *La tecnología al servicio del combate contra la corrupción, El ejemplo de Bolivia*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-tecnolog%C3%ADa-al-servicio-del-combate-contra-la-corrupci%C3%B3n-El-ejemplo-de-Bolivia.pdf>

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA AUDITORES JUVENILES

*José Miguel Hernández Angulo**

Introducción

La corrupción es uno de los mayores problemas que afecta a países del mundo; según el Banco Mundial, se ha constituido en el principal obstáculo para el desarrollo económico equitativo (Alfaro 2004: 657). Generalmente, en países emergentes, los niveles de corrupción son más elevados, y traen consigo efectos económicos, como la reducción de la efectividad de los recursos públicos, la inversión privada y productiva, el impacto sobre el crecimiento económico, la desestabilización de las finanzas, así como también provocan fuga de capital y deslegitiman la democracia representada en sus autoridades (Argandoña 2006: 1). Desde el punto de vista social, la corrupción genera escenarios de exclusión, injusticia social, violencia, ausencia de participación política, ciudadana y frustración en los sectores poblacionales vulnerables o con mayor impacto de la pobreza (Wielandt 2007: 7). Desde el punto de vista de la ética, representa la trasgresión de los valores y principios básicos necesarios para las relaciones interpersonales y la vida social,

* José Miguel Hernández Angulo. [Orcid.org/0000-0002-0560-612X](https://orcid.org/0000-0002-0560-612X). Correo: jomi.hernandez.08@gmail.com

genera conductas incorrectas, aprendizajes negativos y se normaliza la acción corrupta (Argandoña 2006: 1).

Estudios sobre la incidencia de la corrupción, realizados por la Contraloría General de la República de Perú (CGR 2021, 2022), determinaron que es el principal problema público estructural en el país. Se perdió por corrupción e inconducta funcional, en 2020, veintidós mil millones de soles, y en 2021, veinticuatro mil millones de soles, equivalente al doce y trece por ciento (12 - 13%) del presupuesto ejecutado, respectivamente. Además, se encontró que la mayor incidencia está en los gobiernos regionales y locales, entre quince y diecisiete por ciento (15 - 17%) (Shack, Pérez y Portugal 2021: 56).

Siguiendo lo desarrollado por Gonzalo Wielandt en su estudio sobre corrupción para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, como efecto social, la ausencia de participación política es entendida como el derecho al desarrollo de todos los ciudadanos y definida como un proceso de mejora constante sobre el bienestar de la población, basada en factores económicos, sociales, culturales y políticos en torno a la participación activa (Wielandt 2007: 30).

El presente ensayo se sustenta en la premisa de mitigar el impacto de la corrupción, a partir de la participación política activa de los estudiantes del nivel secundario en las instituciones educativas públicas y privadas, como horizonte de formación ciudadana, promoción de valores éticos, cívicos e impulso de una

cultura democrática, de integridad y legalidad, ejerciendo control social sobre los servicios que reciben al interior de su institución educativa y comunidad; asimismo, desarrolla un análisis desde la sociología de la educación como perspectiva dual y crítica, y tiene como teoría base la cognitivista de Jean Piaget.

Metodológicamente, aborda un análisis con enfoque cualitativo, de alcance descriptivo y utiliza herramientas de recopilación de información como la observación, revisión documental, reportes, informes y bibliografía sobre el tema desarrollado (Hernández-Sampieri *et al.* 2014).

Ejecutivamente, se sustenta en la implementación de veedurías escolares como herramienta de participación democrática, acompañadas de docentes y padres de familia, donde se observa el funcionamiento de un servicio público en la institución educativa (ámbito público) o comunidad (ámbito público y privado) realizado por estudiantes del nivel secundario bajo el amparo del Compromiso para la Formación de los Ciudadanos del Bicentenario (firmado el 7 de diciembre de 2018) y el Convenio Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu), firmado el 3 de diciembre de 2019, que tiene como objeto ejecutar actividades con proyección a docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa en la Educación Básica Regular (EBR) dentro del programa "Auditores juveniles", que contribuyan a fortalecer, de manera coordinada con el

Minedu, el ejercicio ciudadano, el compromiso social y la lucha contra la corrupción, en el marco de los documentos curriculares vigentes de educación básica.

En esa órbita de ideas, se identificaron tres componentes que se ponen bajo análisis: la participación de estudiantes del nivel secundario de instituciones educativas públicas y privadas, la implementación de veedurías escolares de acuerdo a las temáticas ejecutadas en 2021 a nivel nacional, y la promoción de valores éticos y cívicos que impulsen la participación ciudadana y el control social en los estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas y privadas. Finalmente, se plantean propuestas que generen alternativas de solución nacional como modificación en la política educativa, el currículo nacional e implementación de mecanismos de control social.

DESARROLLO

Mitigar el impacto de la corrupción y la conducta funcional en el país es una tarea que debe impulsar a todos los sectores: poder legislativo, judicial, instituciones educativas, universidades, empresariado, académicos, colegios profesionales, sociedad civil organizada, ciudadanía en general y, principalmente, al poder ejecutivo como ente rector de la implementación de políticas públicas, los gobiernos subnacionales y los organismos autónomos que en el marco de sus competencias contribuyen con reducir los efectos sobre el desarrollo económico equitativo.

Entendiendo que el primer problema que afecta al Perú es la corrupción, seguido solo por la delincuencia en sus distintas modalidades, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, el sesenta y dos por ciento (62%) de la población coloca a la corrupción como la principal preocupación en todo el país (INEI 2020: 3). Para Shack (2021), la crisis deviene de un sistema premoderno que no funciona bien, y que muestra signos de haber sido penetrado profundamente por la inconducta funcional y la corrupción en todo sector y nivel de gobierno; una conducta que se ha normalizado y que la propia ciudadanía justifica como causa para la mejora de sus condiciones básicas de vida. Asimismo, Proética (2019) señala que, en el *ranking* de las instituciones percibidas por la ciudadanía como las más corruptas, se encuentran el Congreso de la República y el Poder Judicial, con un porcentaje superior al 50%, mientras que los partidos políticos y los gobiernos subnacionales tienen porcentajes superiores al 20%.

En concordancia, Shack *et al.* (2021) conceptualizan la corrupción burocrática como elemento reproducido en sobornos, favorecimiento en la asignación de contratos de bienes y servicios, concentrada en la función pública y vista como beneficio directo o indirecto al burócrata (Shack 2021: 7). Haciendo una analogía del monto perdido por corrupción e inconducta funcional, de cada cien, trece soles se van en corrupción, se lo roban o son sobrecostos que, producto de la inconducta funcional y la ineficiencia, incorporamos

en el gasto público. Por tanto, ese dinero no llega a los beneficiarios que debería llegar. Al respecto, poniendo un ejemplo cuantificable, en una obra pública se podrían ejecutar dos carreteras centrales en Perú, es decir, carriles de ida y vuelta que permitan dinamizar el transporte en dicha zona.

Entonces, para mitigar este problema, un elemento fundamental es la participación política activa, concepto que refleja la democracia como forma de gobierno, legitimando su funcionamiento y brindando espacios participativos a los ciudadanos, quienes podrán involucrarse en los hechos políticos de su país, dotando la facultad de ser responsables de su futuro (Sabucedo 1988: 165). En concordancia, Tanaka (2021) señala que estos espacios son propios de la democracia participativa, y la cataloga como la mejor forma de régimen político porque tiene características plurales como la libertad, el derecho a tener un rol crítico de las acciones gubernamentales, la renovación de poder por periodo determinado, elecciones libres, respeto a las normas y reglas estipuladas por la sociedad.

Para Andrade (2022), la participación política es la esencia en la democracia por dos razones fundamentales: primero, porque los ciudadanos pueden escalar a posiciones gubernamentales a partir de la participación política y, por otro lado, mediante la representación que constituye la influencia sobre los tomadores de decisiones; estas razones hacen referencia al concepto de movilidad política, escenario que en el Perú se encuentra regulado por la Constitución Política del

Estado en su artículo 43.º, representado por el Congreso de la República como primer poder del Estado y en la figura ejecutiva del presidente de la República, como funcionario de mayor jerarquía al servicio de la nación; además, es un derecho de todo ciudadano participar en los asuntos públicos en todas sus formas y niveles de gobierno, tal como lo señala el artículo 31.º del mismo cuerpo normativo (Constitución 1993).

Los datos empíricos señalan que los espacios de participación política en el país son limitados, en su mayoría están asociados al quehacer del gobernante de turno que utilizan estos espacios para cumplir con sus compromisos electorales o son utilizados por grupos sociales con fines particulares.

Como vemos, el problema es que no se promueven espacios participativos, políticos, informativos, de diálogo o de control social, y resultan insuficientes los canales de comunicación y el uso de medios tecnológicos, como plataformas, que se ponen a disposición de la ciudadanía para interactuar con la autoridad; así como también no se alerta sobre el presunto uso inadecuado de los recursos públicos y la conducta funcional como medio para mitigar su impacto. Esto permite abordar un análisis, desde el enfoque formativo de ciudadanía, sobre el rol que cumple la Contraloría General de la República y el Minedu, a partir de la implementación del programa Auditores juveniles a nivel nacional.

El Minedu, en el marco de sus competencias como órgano perteneciente al poder ejecutivo, brinda

las condiciones necesarias para que todos los peruanos ejerzan su derecho a la educación; asimismo, como rector de la política educativa y pedagógica a nivel nacional, articula esfuerzos con la Dirección Regional de Educación (DRE) en los Gobiernos Regionales y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) a nivel de provincias, aprueba el Proyecto Educativo Nacional y conduce el proceso de planificación de la educación (Minedu 2022).

Por su parte, la Contraloría General de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control, tiene entre sus atribuciones la promoción de la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental (Ley N.º 27785, 2002).

Las relaciones y objetivos comunes han permitido establecer una alianza estratégica que permita, desde el enfoque formativo de ciudadanía, implementar el programa Auditores juveniles en todas las regiones y provincias del país, datos que serán analizados a través de los resultados obtenidos de la ejecución de la veeduría escolar virtual.

1.1. PERSPECTIVA TEÓRICA

La teoría cognitivista de Piaget aporta elementos trascendentales para el aprendizaje del estudiante en su proceso formativo, y señala que el conocimiento es un constructo propio del individuo que constantemente va actualizando conforme interactúa diariamente con

factores sociales y cognitivos; es decir, el estudiante es autogestor de su propio conocimiento, procesando información, interpretándola y poniendo en práctica lo aprendido, de ahí que genera nuevo conocimiento. Asimismo, señala que el desarrollo cognoscitivo, como proceso continuo, parte desde la niñez, donde va adquiriendo conocimiento y encontrando situaciones cada vez más complejas, lo que permite ir resolviendo conforme va creciendo (Saldarriaga *et al.* 2016: 130-131).

Otro aporte significativo en su constructo teórico, que nos permite entender la población objetivo del programa analizado, son los diferentes estadios del desarrollo intelectual, específicamente al que denomina operaciones formales, que se establecen desde los doce años en adelante o en la etapa secundaria del proceso educativo. En esta etapa se desarrolla la inteligencia formal, donde el pensamiento es más organizado, interno y reversible, y el adolescente comprende el conocimiento científico, formula hipótesis, razona sobre las proposiciones y combina argumentos sistemáticamente (Saldarriaga *et al.* 2016: 133). esto permite, generar una cultura de integridad y de ética pública, permitiendo que el estudiante se involucre en la mejora y cuidado de los servicios, y plantee propuestas de solución para lograr un impacto positivo en el bienestar de la comunidad estudiantil.

En la pedagogía contemporánea, el conocimiento es producto de la interacción entre el estudiante, el docente y el entorno donde se realiza el proceso de

aprendizaje, poniendo no solo al estudiante como centro del ejercicio educativo, sino al docente visto como un elemento orientador, siendo el encargado de crear las condiciones y buscar métodos apropiados que favorezcan el aprendizaje en entornos conforme al nivel del estudiante, de aquí que es la base para la formulación de los currículos escolares (Saldarriaga *et al.* 2016: 136).

Desde la sociología de la educación, con una perspectiva dual y crítica, según Aubert, parte por reconocer las brechas y marcadas desigualdades en el sistema educativo y el entorno donde se desarrollan las actividades académicas de los estudiantes; de ahí que es importante señalar la participación activa del estudiante y del docente con su entorno porque es necesaria para transformar la realidad, integrarse a la sociedad, fortalecer el pensamiento crítico y democrático (como se cita en Fajardo y Cervantes, 2020: 62).

Desde la pedagogía crítica, resalta el rol que cumple el docente, estudiante y miembros de la sociedad en búsqueda de superar las desigualdades que existen en la realidad social; como señala Freire en su pedagogía del oprimido, la acción dialógica o natural del propio individuo y sus relaciones intersubjetivas permiten transformar la sociedad. En concordancia, Flecha teoriza el aprendizaje dialógico como la interacción que permite desterrar todas las desigualdades sociales y alcanzar el éxito educativo. En contraste a ello, Giroux pone al docente en un plano intelectual diferente, tiene un referente ideológico y hace necesario el conocimiento científico en el proceso educativo, donde la

escuela tiene una tarea fundamental en la construcción de espacios democráticos y culturales (como se cita en Fajardo y Cervantes 2020: 63-64).

1.2. COMPONENTES

En la revisión del plan estratégico institucional al 2024 de la Contraloría General de la República de Perú, se establece como objetivo estratégico promover la participación ciudadana en el control social, la transparencia, acceso a la información pública, fortalecimiento de estrategias como veedurías ciudadanas; así como la atención oportuna de denuncias, en el marco de la competencia del Sistema Nacional de Control.

La implementación del programa Auditores juveniles nos lleva al análisis fundamentado con datos objetivos recogidos por los reportes emitidos por la Contraloría General de la República en el marco de la implementación de las veedurías escolares a nivel nacional en 2021, que permite ampliar nuestra visión para enfrentar la corrupción en la política. Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 se implementó la veeduría escolar virtual, a través de la cual el estudiante de educación secundaria participa desde su hogar, contando con el acompañamiento de su padre, madre o apoderado; y, haciendo uso del aplicativo informático del programa, logra desarrollar el formulario de veeduría sustentado en la normativa vigente que involucra al servicio público analizado. En ese sentido, las premisas son:

Primero: La participación de estudiantes del nivel secundario de instituciones educativas públicas y privadas. De acuerdo con los datos obtenidos por el Censo Escolar 2021 del Minedu, reportado en su estadística de la calidad educativa - ESCALE, los alumnos del nivel secundario de instituciones educativas escolarizadas y zonas urbanas con matrícula vigente alcanzaron la cifra de dos millones setenta mil trescientos noventa y ocho (2 070 398).

De ellos, se identifica que se gestionó la participación de cuatrocientos veinticinco mil novecientos sesenta y seis (425 966) auditores juveniles, de los cuales trecientos cincuenta y nueve mil setecientos once (359 711) son auditores juveniles nuevos, comparativamente con la ejecución de la veeduría escolar de un año antes, y pertenecen a siete mil doscientos catorce (7214) instituciones educativas, los cuales realizaron cuatrocientos veinticinco mil novecientos sesenta y seis (425 966) veedurías escolares, con el acompañamiento de doscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete (257 347) padres, en las temáticas programadas.

El resultado muestra que el porcentaje de participación de estudiantes alcanzado a nivel nacional fue el veintiuno por ciento (21%) del total de estudiantes. En cuanto a la cobertura geográfica, se alcanzó cobertura en un ochenta por ciento (80%) de los distritos a nivel nacional. Esto nos lleva a reflexionar e intentar explicar los limitantes que contuvieron mayor participación a nivel nacional. Para ello, debemos aterrizar en los resultados a nivel regional.

De la participación a nivel regional, los resultados muestran criterios de desigualdad que permiten esbozar la conclusión de que las condiciones de participación para los estudiantes fueron desiguales. La cobertura de señal de Internet o paquete de plan de datos para el caso del teléfono móvil o *tablet* sigue representando una brecha por cobertura pendiente; la región con menor participación fue Madre de Dios, con 0,2%; Moquegua, 0,5%; Pasco, 0,6%; y Amazonas, con 0,7%. Tres de las cuatro mencionadas pertenecen a las zonas centro y oriente del país; la selva sigue representando la región con mayor limitación en acceso a Internet.

Asimismo, se pudo corroborar que la participación estudiantil está relacionada directamente con el compromiso del directivo y docente de aula; primero por la apertura de la institución educativa y los lineamientos que su autoridad determina, y segundo, por la sensibilización, conceptos que previamente incorpora en sus clases y motivación para el ejercicio ciudadano que el docente imparte como estrategia previa a su intervención. Por tanto, el directivo y docente son vitales para el impulso de las veedurías.

También se identificó escenarios positivos con mayor participación de estudiantes, siendo la primera la región de Piura con quince por ciento (15%), seguida por Lima Metropolitana - Callao con catorce por ciento (14%) y Cusco con diez por ciento (10%) del total de estudiantes participantes, números que reflejan un alza comparativa.

Segundo: De la revisión documental se obtuvo que la implementación de veedurías estuvo acorde a seis temáticas focalizadas durante el año, y responden a criterios de coyuntura e importancia para el ejercicio ciudadano y las mejoras en la calidad educativa. Asimismo, fue virtual en su totalidad, porque los criterios de participación estaban a disposición de los cambios normativos y acciones gubernamentales en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Las temáticas fueron las siguientes:

Propaganda electoral, en el marco de las elecciones nacionales, que tuvo como objetivo verificar si los trabajadores de los gobiernos locales realizan difusión electoral durante el desarrollo de sus actividades; así como también si se ha efectuado el retiro de propaganda electoral, en el periodo establecido, una vez finalizadas las elecciones. La participación alcanzada en esta veeduría fue de setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve (79 549) estudiantes, representando el dieciocho por ciento (18%) del total de veedurías ejecutadas, desarrollada desde el 22 de marzo al 5 de junio.

Entrega del material educativo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la entrega de material educativo a los estudiantes de Educación Básica Regular del nivel secundario del sector público, necesario para el logro de los estándares de aprendizaje. La participación alcanzada en esta veeduría fue de noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis (98 586) estudiantes, representando el veinte tres por ciento (23%) del total de veedurías ejecutadas, desarrollada desde el 1 al 18 de junio.

Limpieza pública, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio de limpieza pública de los distritos a nivel nacional, verificando el cumplimiento de la labor de los gobiernos locales. La participación alcanzada en esta veeduría fue de sesenta y seis mil doscientos veintitrés (66 223) estudiantes, representando el dieciséis por ciento (16%) del total de veedurías ejecutadas, desarrollada desde el 12 al 31 de julio.

Entrega de *tablets*, con el objetivo de verificar la recepción y el buen funcionamiento de las *tablets* entregadas por el Minedu. La participación alcanzada en esta veeduría fue de veinticinco mil quinientos ochenta y ocho (25 588) estudiantes, representando el seis por ciento (6%) del total de veedurías ejecutadas, desarrollada desde el 18 al 31 de agosto.

Accesibilidad y ciclovías, con el objetivo de verificar las condiciones que deben de cumplir las edificaciones y la vía pública para ser accesibles a todas las personas con discapacidad, garantizando su derecho a la accesibilidad. Asimismo, verificar la implementación de las medidas de promoción y regulación del uso de las bicicletas como medio de transporte sostenible y eficiente en el uso de la capacidad vial y en la preservación del ambiente. La participación alcanzada en esta veeduría fue de setenta y cinco mil setenta y nueve (75 079) estudiantes, representando el dieciocho por ciento (18%) del total de veedurías ejecutadas, desarrollada desde el 17 de setiembre al 6 de octubre.

Finalmente, **estrategias educativas**, con el objetivo de verificar el buen funcionamiento del servicio

educativo de 2021 en las modalidades de educación a distancia, semipresencial y presencial en las instituciones públicas de la EBR. La participación alcanzada en esta veeduría fue de ochenta mil novecientos cuarenta y uno (80 941) estudiantes, representando el diecinueve por ciento (19%) del total de veedurías ejecutadas, desarrollada desde el 29 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

Al respecto, la tendencia de participación fue disminuyendo en cada participación a excepción de la última veeduría, esto respondería al escaso sostenimiento del programa en regiones donde el modelo no es adoptado como una práctica regular en el proceso de aprendizaje, sino visto como una tarea adicional. Además, la participación en veeduría con menor alcance fue la entrega de *tablets*, lo cual sería producto de la focalización de regiones participantes, ya que las *tablets* se entregaron con prioridad en regiones con mayor índice de vulnerabilidad, dejando de lado la participación de Lima Metropolitana y capital de provincia con zona urbana, lo que impactó negativamente en la participación.

Por otro lado, el porcentaje con mayor participación se encontró en la veeduría de entrega del material y estrategias educativos, que representan para los estudiantes y docentes herramientas fundamentales para el ejercicio de sus actividades académicas; con ello, corroboramos que, a mayor importancia del docente sobre la temática de veeduría, mayor es el impacto en la participación de los estudiantes.

Tercero: Promoción de valores éticos y cívicos que impulsen la participación ciudadana y el control social en los estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas y privadas. De la evidencia empírica, hemos identificado iniciativas extra-curriculares que fortalecen la participación, brindan oportunidad de sostenibilidad al programa y mayor ejecución de la veeduría escolar, tanto desde el Minedu como desde la Contraloría, siendo estas las siguientes:

En la región Callao, a través de su Dirección Regional de Educación, se incorporó como práctica ciudadana el trabajo articulado entre docentes, padres de familia y estudiantes, volviendo sostenible la intervención. La región de Lambayeque presentó la experiencia de veeduría en la feria escolar Eureka 2021, creando impacto positivo en los estudiantes y ciudadanía que sirve de motivación a instituciones educativas que no participaron. Y la región de Cusco, donde se identificó un impacto concreto de la intervención del programa, logró incorporar el ejercicio de veedurías escolares en los documentos pedagógicos a nivel regional, garantizándose con ello el sostenimiento del programa en años posteriores.

Como incidencia adicional, se identificó la implementación de una estrategia participativa en la región Lima Provincias, denominada propuesta pedagógica “‘Markkunus Liwrisanawa’: Expresión en lengua originaria jaqaru que significa ‘Pueblos libres’”, que tiene como finalidad propiciar la reflexión y valoración de

su historia local y regional, a través de participación estudiantil con encuentros y elaboración de ensayos sobre la participación de las provincias de la región en el proceso de la independencia del Perú, a fin de promover el ejercicio de derechos y la ciudadanía en los estudiantes; actividades que se relacionan con el programa (Resolución Directoral Regional N.º 000306, 2021).

Asimismo, en el marco de sus facultades, la Contraloría General de la República organizó un conversatorio nacional denominado “Auditores juveniles fortaleciendo la legalidad e integridad como agentes de cambio”, que motivó a los estudiantes a continuar con su labor fiscalizadora y sirvió de espacio para mostrar las iniciativas de las regiones. Además, se emitieron reportes a las entidades, donde la muestra estudiantil era representativa para la toma de decisiones de la autoridad local. Además, se pudo conocer gestiones de propuesta de convenios específicos con las Direcciones Regionales de Educación. Al respecto, podemos concluir que, si bien la evidencia corrobora la promoción de valores éticos, cívicos, la participación ciudadana y el control social a nivel nacional, estas iniciativas fueron aisladas, por tanto, no permitiría un impacto real y sostenible en la comunidad educativa y el país.

1.3. PROPUESTAS

El análisis de resultado permite establecer una hoja de ruta con propuestas alternativas que podrían mejorar la participación estudiantil, la motivación del docente,

los servicios públicos que recibe el estudiante y, con ello, minimizar el impacto de la corrupción en nuestro país. Además, un efecto relativo estaría vinculado a la ciudadanía, con participación de padres de familia y la comunidad organizada que ven un espacio de participación política.

Entre las propuestas que podrían implementarse con criterios de gestión están:

- Firmar convenio de cooperación interinstitucional específico con la DRE en todas las regiones del país, de acuerdo con la realidad política, educativa, social, geográfica y cultural de la región, lo que permitiría impulsar veedurías como práctica cotidiana en la verificación de los servicios públicos dentro de su institución educativa y comunidad.
- Generar estrategias regionales alineadas al programa Auditores juveniles, que potencien su implementación con actividades relacionadas a la participación política de los estudiantes, para alcanzar el nivel primario con un enfoque lúdico.
- Generar espacios de intercambio sobre las condiciones para el éxito de tales iniciativas entre investigadores, funcionarios de educación y representantes de la sociedad civil. Implementar una plataforma digital que apoye las veedurías presenciales de ámbito nacional.

- Y realizar una modificación en la política pública educativa, así como también implementar mecanismos de control social como parte del currículo nacional educativo.

CONCLUSIONES

Primero: La corrupción es el principal problema público estructural en el país, perdiendo, entre 2020 y 2021, un equivalente al 12% y 13% del presupuesto nacional; y la mayor incidencia está en los gobiernos regionales y locales, con 15% y 17%, respectivamente.

Segundo: En 2021, el programa Auditores juveniles gestionó la participación de 425 966 estudiantes (21% a nivel nacional), de los cuales 359 711 son nuevos, pertenecientes a 7214 instituciones educativas, los cuales realizaron 425 966 veedurías escolares con el acompañamiento de 257 347 padres, en las temáticas de propaganda electoral, entrega de material educativo, limpieza pública, entrega de *tablets*, accesibilidad y ciclovías, y estrategias de aprendizaje y estrategias educativas, alcanzando una cobertura del 80% de distritos a nivel nacional.

Tercero: La región con menor participación fue Madre de Dios (0,2%) y la de mayor participación fue Piura (15%), producto de criterios de desigualdad: cobertura de señal de Internet o paquete de plan de datos, y compromiso del directivo y motivación docente. Se identificaron iniciativas regionales como la feria Eureka 2021 (Lambayeque), propuesta pedagógica “Markkunas

Liwrisanawa” (Lima Provincias), así como la incorporación de veedurías escolares en los documentos pedagógicos a nivel regional (Cusco).

Cuarto: La participación estudiantil está relacionada directamente con el compromiso del directivo y docente. Se proponen alternativas para mejorar su impacto, tales como: convenios específicos con la DRE en todas las regiones del país, estrategias regionales, espacios de intercambio entre investigadores, funcionarios y representantes de la sociedad civil, plataforma digital que apoye las veedurías presenciales de ámbito nacional y modificación en la política pública educativa con criterios de control social como parte del currículo nacional educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfaro, S. O. (2004). Corrupción y desarrollo: Deconstruyendo el discurso del Banco Mundial. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (102), 657-682.

Andrade, Y. (2022). Participación Política Ciudadana en Michoacán. *Revista de Direito da Cidade. Artículos Rev. Dir. Cid.* 14 (1). Recuperado de <https://doi.org/10.12957/rdc.2022.32975>

Argandoña, A. (2006). La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y su impacto sobre las empresas internacionales. *Documento de Investigación IESE Business School de la Universidad de Navarra*, 656, 1-23.

Contraloría General de la República (7 de diciembre de 2018). *Compromiso para la Formación de los Ciudadanos del Bicentenario - Entre el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/1684350-compromiso-para-la-formacion-de-los-ciudadanos-del-bicentenario-entre-el-ministerio-de-educacion-y-la-contraloria-general-de-la-republica>

Contraloría General de la República (6 de julio de 2022). *Perú perdió más de S/ 24 mil millones en 2021 por corrupción*

e inconducta funcional. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/629665-peru-perdio-mas-de-s-24-mil-millones-en-2021-por-corrupcion-e-inconducta-funcional>

Compromiso para la Formación de los Ciudadanos del Bicentenario (7 de diciembre de 2018). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/1684350-compromiso-para-la-formacion-de-los-ciudadanos-del-bicentenario-entre-el-ministerio-de-educacion-y-la-contraloria-general-de-la-republica>

Convenio Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación (3 de diciembre de 2019). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/1684321-convenio-de-cooperacion-interinstitucional-entre-la-contraloria-general-de-la-republica-y-el-ministerio-de-educacion>

Constitución Política del Perú (1993). Lima, Perú. Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/>

Fajardo, Ernesto y Luis Carlos Cervantes (2020). Las teorías sobre la sociología de la educación y su impacto en los sistemas y políticas educativas en América Latina. *Revista Boletín REDIPE* 9(5):55-76-mayo 2020-ISSN 2 256-1536. DOI: 10.36260/rbr.v9i5.975

Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). México, D.F., México: McGraw Hill Interamericana.

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2020). *Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones* (Informe Técnico julio-diciembre 2019). Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_febrero2020.pdf

Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (22 de julio de 2002). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/361328-27785>

Ministerio de Educación (31 de diciembre de 2019). *Convenio 152-2019-MINEDU*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/445365-152-2019-minedu>

Ministerio de Educación (26 de agosto de 2022). *Información institucional*. Recuperado de <https://www.gob.pe/minedu>

Pascagaza, E. F., y Estrada, L. C. C. (2020). Las teorías sobre la sociología de la educación y su impacto en los sistemas y políticas educativas en América Latina. *Revista Boletín Redipe*, 9(5), 55-76.

Proética (2019). *XI Encuesta nacional anual sobre percepciones de corrupción*. Proética. Recuperado de <https://www.proetica.org.pe/contenido/xi-encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru-2019/>

Resolución Directoral Regional N.º 000306-2021-DRELP. Aprueba la Directiva N.º 005/GRL/DRELP-DGP/2021 - Lineamientos Específicos para el desarrollo de las Propuestas Pedagógicas durante el Año Escolar 2021 en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (19 de marzo de 2021). Recuperado de <https://mail.drelp.gob.pe/resoluciones/r2021/RDR%20N%C2%B0%20000306-2021-DRELP.pdf>

Sabucedo, J. M. (1988). Participación política. *Psicología política*, 165-194.

Saldarriaga Zambrano, P., Bravo Cedeño, G., y Loor Rivadeneira, M. (2016). La teoría constructivista de Jean Piaget y su significación para la pedagogía contemporánea. *Domino de las Ciencias*, 2(3 Especial), 127-137. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v2i3Especial.298>

Shack, N., Pérez, J. y Portugal, L. (2021) *Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020. Documento de Política en Control Gubernamental*. Contraloría General de la República. Lima, Perú.

Tanaka, M. (9 de marzo de 2021). ¿Cómo se defiende la democracia? *El Comercio*. Recuperado de <https://iep.org.pe/noticias/columnacomo-se-defiende-la-democracia-por-martin-tanaka/>

Wielandt, G. (2007). *La corrupción y la impunidad en el marco del desarrollo en América Latina y el Caribe: un enfoque centrado en derechos desde la perspectiva de las Naciones Unidas*. CEPAL.

SOBRE LOS AUTORES

Ariana Maricela Lozano Celi

Estudiante de la carrera profesional de Trabajo Social en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En cuanto a la formación académica, pertenece a la Asociación Nacional de Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (ANAETS-UNMSM), donde es representante de la Secretaría de Relaciones Públicas; en esta misma línea, realiza un proyecto de investigación e intervención denominado “Núcleo Temático Niñez, Familia y Juego” del Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS); forma parte del elenco del Teatro Universitario San Marcos (TUSM), así como también pertenece al Consejo de Facultad en calidad de Tercio Estudiantil en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En cuanto a la formación laboral, cuenta con experiencia en áreas municipales, tales como: Municipalidad Provincial de Oxapampa, en la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social - Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; Municipalidad de Villa El Salvador, en la Subgerencia de Programas Sociales - Sistema de Focalización de Hogares; en la Municipalidad de San Miguel, en la Subgerencia de Bienestar Social; y en la DEMUNA, en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente.

José Leonides Agip Vásquez

Abogado titulado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Desde el 2018 se desempeña como auxiliar administrativo en el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Ha publicado artículos jurídicos en la *Revista Ipro Iure* de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque: “La desaparición, nueva modalidad de violencia de género contra las mujeres” y “Los padres de familia como responsables secundarios de la violencia ejercida con el *bullying* respecto a los hijos menores de edad”; así como en la *Revista Actualidad Civil* del Instituto Pacífico: “El contrato electrónico: una realidad y un desafío para el derecho peruano”.

José Miguel Hernández Angulo

Sociólogo colegiado y habilitado, con estudios de Maestría en Gestión Pública por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; actualmente, cursando la Maestría en Docencia Universitaria. Especialista en Control Gubernamental y Mecanismos de Participación Ciudadana por la Escuela Nacional de Control; con cursos de especialización en redacción de artículos científicos por la Universidad Autónoma de Chile y la Escuela Politécnica de París. Expositor en la edición XXXIII de la Asociación Latinoamericana de Sociología, y en eventos académicos organizados por la Dirección Regional de Educación Lima Provincias en el marco de

la propuesta educativa “Markkunas Liwrisanawa’: Ex-
presión en lengua originaria jaqaru que significa ‘Pue-
blos Libres’”. Cuenta con una amplia experiencia en la
gestión pública.







Se terminó de imprimir en
papel bond avena chambril de 80 gramos
en los talleres gráficos de
Representaciones e impresiones Don Bosco E.I.R.L.
Jr. Rodolfo Beltrán 989, Lima
Tel.: (01) 715-8162
impresionesdonboscoeirl@gmail.com
en diciembre de 2022

